

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPO DE MIRRA



VERSIÓN "EXPOSICIÓN PÚBLICA Y WEB"

Promotor:



Equipo redactor:

D. Domingo Pérez Herrera (Geógrafo Col. N°3026)

Técnicos Colaboradores:

D. Pablo Mirete Pérez (Geógrafo Col. N°3056)



Promotor: Ayuntamiento de Campo de Mirra
Plaza de España, 8.
03469. Campo de Mirra. Alicante.
C.I.F.: P-0305100-J
Teléfono: 965 820 234
web: <https://www.almirra.es>

Entrega del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendio Forestales del término municipal de Campo de Mirra (Alicante), encargado por el Ayuntamiento de Campo de Mirra a la Consultora Climática/Meteorológica, de Riesgos Naturales y Medio Ambiente, **INTELIGENCIA CLIMÁTICA SL.**

El encargo para la redacción de este documento se ha realizado a Inteligencia Climática SL. Siendo el técnico redactor el Geógrafo, Domingo Pérez Herrera, colegiado nº 3.026, con teléfono de contacto 685 040 064 y e-mail dperez@inteligenciaticlimatica.es y el geógrafo Pablo Mirete Pérez, colegiado nº 3.056 como técnico colaborador.

Campo de Mirra, 15 de noviembre de 2021



Fdo.: Pablo Mirete Pérez
Geógrafo col. nº3056



Fdo.: Domingo Pérez Herrera
Geógrafo col. nº 3026
Director Técnico de Inteligencia Climática

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETO, ÁMBITO Y MARCO COMPETENCIAL.....	3
3.	INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO	4
3.1.	DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA.....	4
3.2.	DESCRIPCIÓN DE LA MASA FORESTAL	5
3.3.	ELEMENTOS VULNERABLES EN ZONA FORESTAL E INTERFAZ URBANO-FORESTAL	10
3.4.	VÍAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES.....	13
3.5.	INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	18
4.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	27
4.1.	CECOPAL.....	27
4.2.	ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA EMERGENCIA.....	31
5.	OPERATIVIDAD DEL PLAN	37
5.1.	ACTUACIONES EN PREEMERGENCIA	37
5.2.	ACTUACIONES EN EMERGENCIAS.....	38
5.3.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN. PLAN DE EVACUACIÓN	40
5.3.1.	SISTEMAS DE AVISOS A LA POBLACIÓN.....	41
5.3.2.	CONSEJOS A LA POBLACIÓN Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL.....	41
5.3.3.	PLANES DE EVACUACIÓN.....	43
6.	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD.....	46
6.1.	IMPLANTACIÓN	46
6.1.1.	VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.....	46
6.1.2.	FORMACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO.....	46
6.1.3.	INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.....	47
6.2.	MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	48
6.2.1.	ACTUALIZACIÓN – REVISIÓN.....	48
6.2.2.	FORMACIÓN PERMANENTE.....	48
ANEXOS.....		49
ANEXO I. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS ESPECÍFICOS.....		49
ANEXO II. DIRECTORIO.....		49
ANEXO III. MAPA DEL RIESGO Y RECURSOS ESPECÍFICOS.....		50
ANEXO IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN		51

1. INTRODUCCIÓN

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente, graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente.

El Consell de la Generalitat aprobó mediante el Decreto 163/1998 de 6 de octubre, el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual, según la Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, se convierte en el plan de la comunidad autónoma.

En la actualización de 2021 del PEIF, se relacionan aquellos municipios de la Comunitat Valenciana afectados por el riesgo de incendios forestales **que tienen la recomendación** de elaborar su plan de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF), entre los que se encuentra el municipio de **Campo de Mirra**.

2. OBJETO, ÁMBITO Y MARCO COMPETENCIAL

El objeto de este Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento de Campo de Mirra, y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales, dentro del término municipal de Campo de Mirra.

El presente PAM IF en el municipio de Campo de Mirra contempla la integración de los recursos del mismo en la estructura del plan especial, dado que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, una vez redactado, siguiendo el modelo propuesto en el PEIF, se aprobará por parte de la Corporación Local, y deberá ser homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

3. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

3.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Campo de Mirra se encuentra enclavado dentro de la comarca del Alto Vinalopó en la provincia de Alicante. El municipio queda situado en el extremo noroccidental de la provincia de Alicante.

El término municipal presenta una superficie total de 2.139,64 hectáreas, de las cuales 1.021,10 ha pertenecen a terreno forestal (47,72%), según el Plan Especial frente al riesgo de incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (Revisión 01/02/2021).

El marco territorial del municipio de Campo de Mirra se caracteriza por su variedad. Al norte se sitúa la Serra de la Solana, cadena montañosa perteneciente al Prebético, con una clara disposición de suroeste a noreste, característica típica del prebético alicantino.

En la Serra de la Solana nos encontramos con los picos más altos del término municipal, como la Penyeta de l'Àguila con 983m.s.n.m, aunque también destacan otros como el Alt de Gages, Altet de les Salves, Alt de la Safra, etc.

En la parte central del municipio se encuentra un extenso glacis que forma el valle de Beneixama, también conocido como el valle de Almizra. En esta superficie de escasa pendiente, llegando a ser nula, es donde tradicionalmente se ha aprovechado para la agricultura.

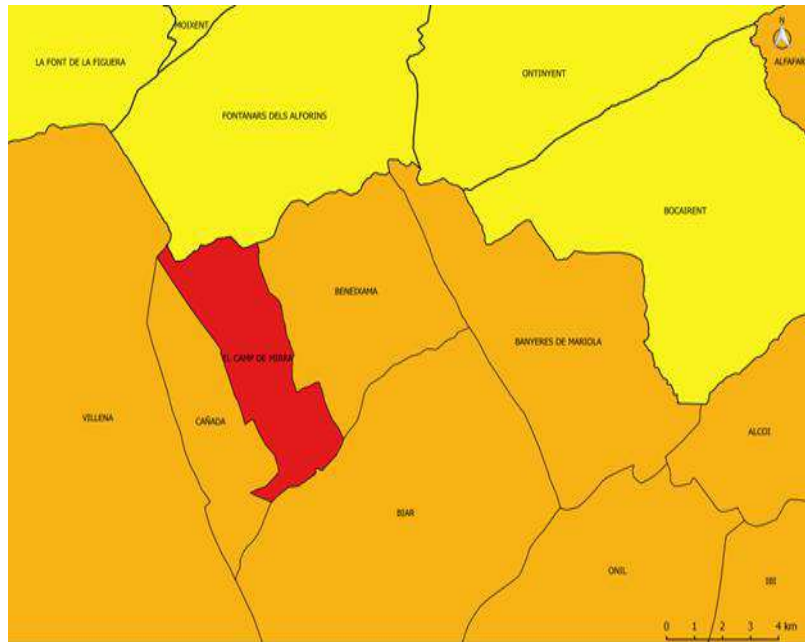
Al sur del término municipal de Campo de Mirra hay una zona de colinas conocidas como Les Penyetes y Els Cabecets de la Fantasmeta.

Estas tierras han sido desprovistas de buena parte de vegetación arbolada, aunque actualmente ya se ve una clara repoblación de este tipo de vegetación.

Finalmente hay que mencionar los barrancos de Campo de Mirra como pueden ser: El barranc de Galvany, El barranc de Ramleret, El barranc de Caparros, El barranc de Gages, entre otros.

El término municipal de Campo de Mirra se encuentra segmentado en cuatro grandes unidades que limitan con los siguientes municipios:

- Límite Norte: Fontanars dels Aforins y Villena
- Límite Este: Beneixama
- Límite Sur: Biar
- Límite Oeste: Cañada



Mapa 1: Límites colindantes término municipal de Campo de Mirra. Elaboración propia

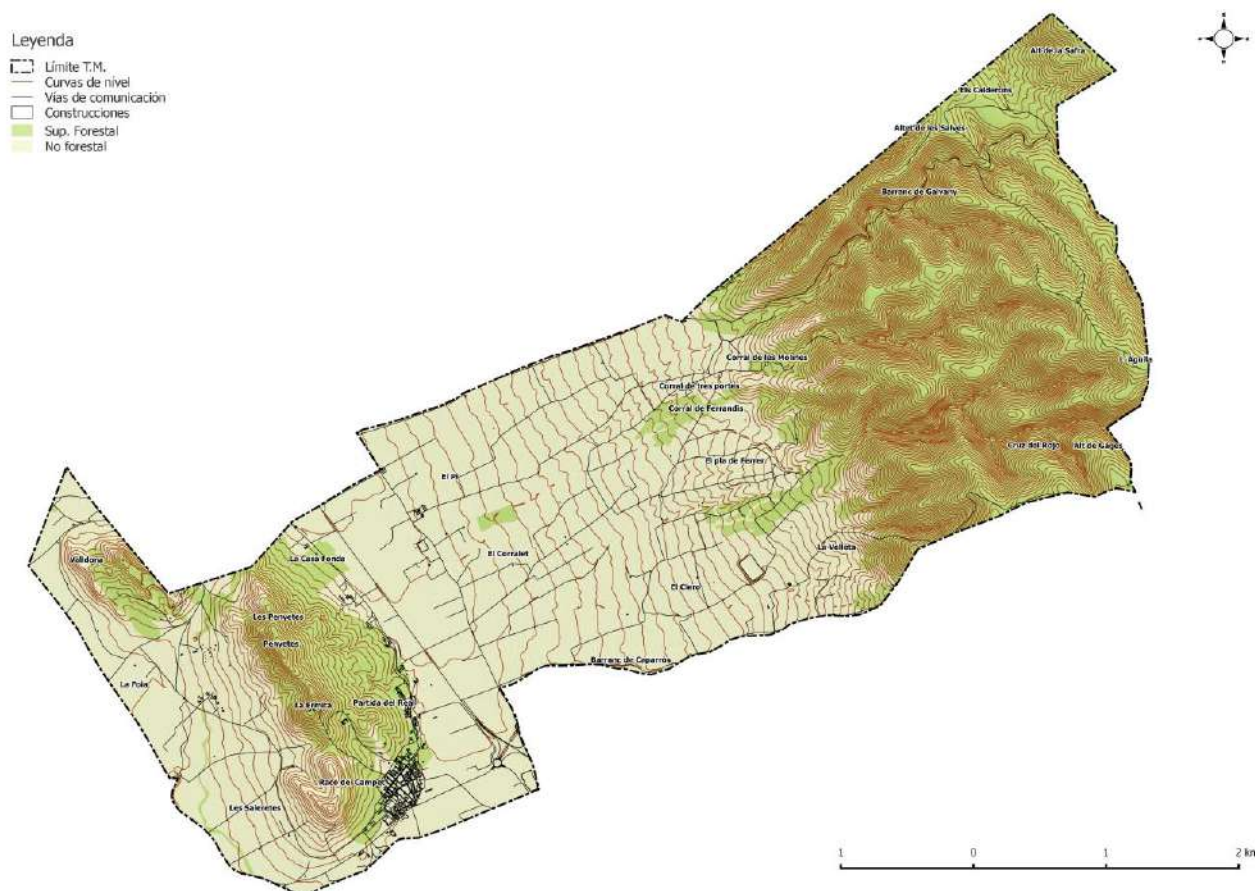
3.2. DESCRIPCIÓN DE LA MASA FORESTAL

El término municipal de Campo de Mirra cuenta con una superficie forestal de 1.021,10 ha (ZAR) según el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (Revisión 01/02/2021).

La superficie forestal se corresponde, en gran medida, con las zonas montañosas del término municipal, y con los numerosos cauces y barrancos que predominan por todo el término municipal.

Corresponde al sector montañoso del municipio, como la zona noreste de en la que se halla la Sierra de la Solana, con zonas como la “Lloma de Martines”, “La Replana”, “el Pla de Tramussar”, “Els Calderons”, “Altet de les Salves”, etc. También corresponde este paisaje al monte de las faldas de Sant Bartomeu, cercano al núcleo urbano, el Barranc de Galvany, etc.

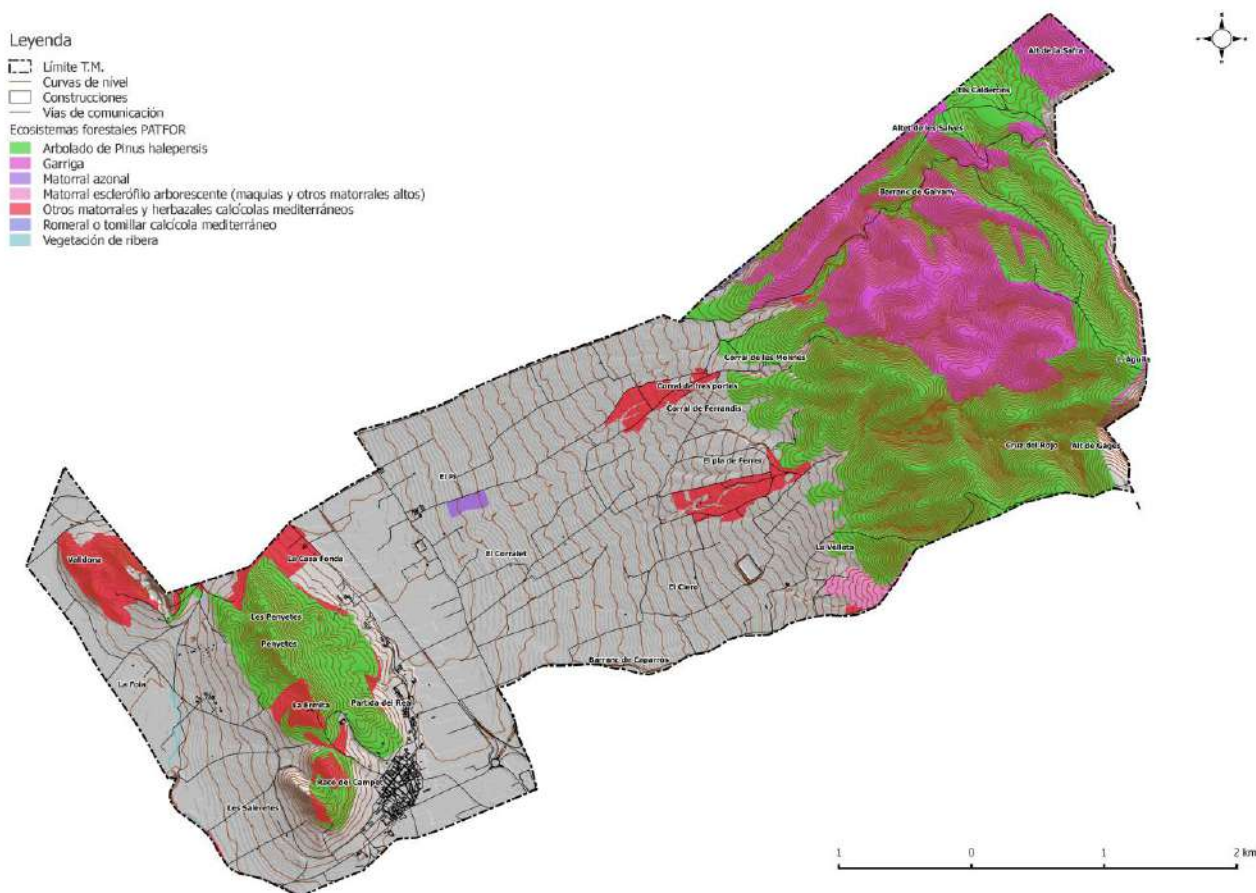
Especial atención se debe de prestar a los cultivos abandonados, ya que, estos pueden transformarse rápidamente en nuevas superficies forestales, además del correcto mantenimiento de la red hidrológica.



Mapa 2: Superficie forestal y forestal estratégica en el T.M. de Campo de Mirra. Fuente: PATFOR. GVA. Elaboración propia.

En el término municipal de Campo de Mirra encontramos un claro dominio del bosque mediterráneo, donde la vegetación dominante es la xerófila, preparada para soportar la aridez de la estación cálida. La especie que predomina es la encina. El sotobosque está formado por vegetación leñosa, espinosa y aromática, y es frecuente encontrar especies como el lentisco (*Pistacia lentiscus*), la coscoja y la garriga (*Quercus coccifera*), y en los espacios abiertos, el tomillo *Thymus vilnius*, el romero (*Rosmarinus officinalis*) y las jaras (*Cistus*). También es frecuente encontrar especies como el pino piñonero (*Pinus pinea*), el pino carrasco (*Pinus halepensis*), la sabina (*Juniperus sabina*), entre otros. En las zonas de mayor humedad aparecen especies como el quejigo *Quercus faginea*).

Los incendios cumplen un rol importante en el desarrollo de estos bosques, razón por la cual las especies que crecen en estos bosques han desarrollado mecanismos para poder enfrentarlos y adaptarse. Es así como, por ejemplo, las encinas y los robles melojos poseen una llamativa capacidad de rebrote, y las jaras despiden semillas que germinan con mayor facilidad cuando están sometidas a altas temperaturas.



Mapa 3: Ecosistemas forestales en el T.M. de Campo de Mirra. Fuente: PATFOR. GVA. . Elaboración propia.

3.2.1. MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA

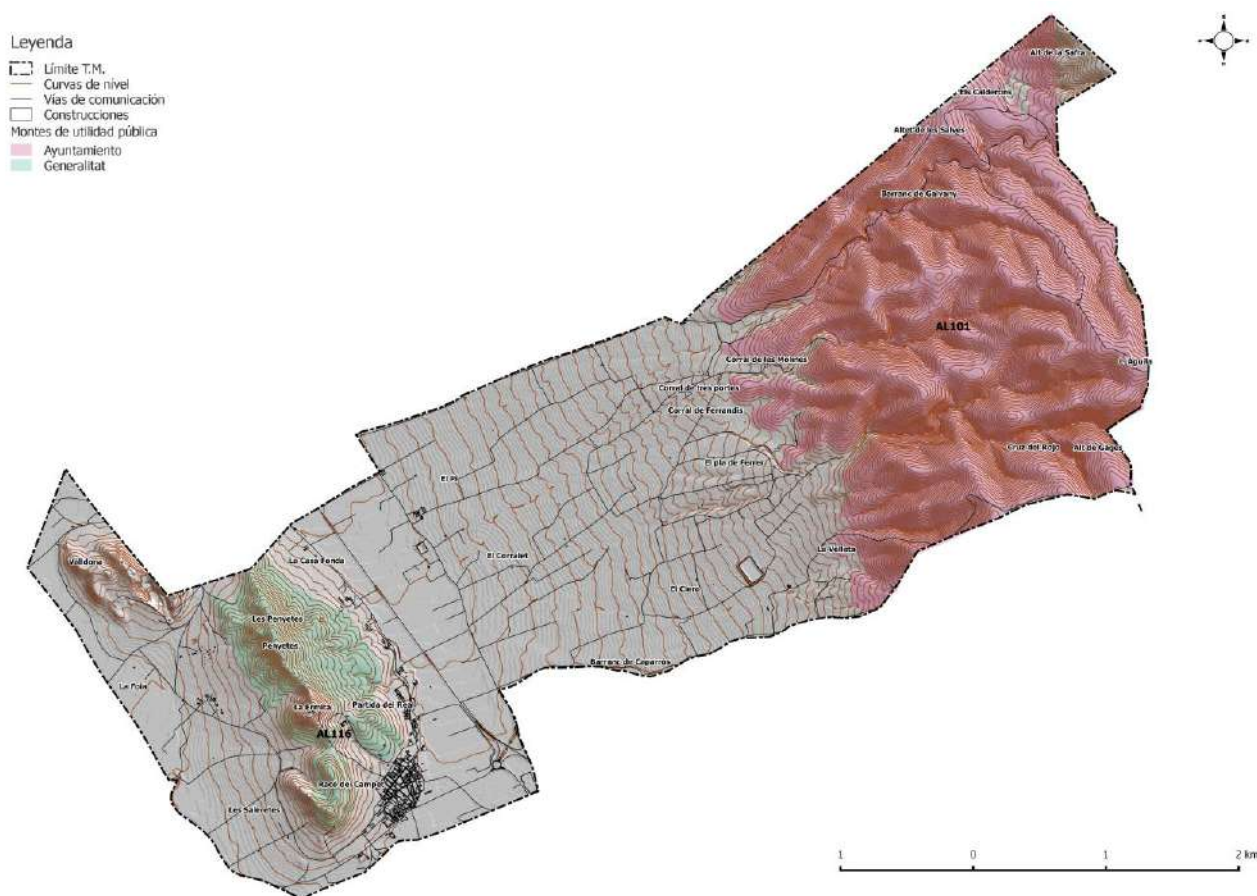
A continuación, se recogen las diferentes tipologías de montes presentes en el término municipal de Campo de Mirra. Dadas las limitaciones cartográficas de referencia, es posible que en la consiguiente donde se recogen cada uno de estos montes, no se adecúen al contorno real.

Montes de Ayuntamientos y Generalitat incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Alicante

La siguiente tabla recoge los montes de utilidad pública dentro del término municipal gestionado en este caso por el ayuntamiento de Campo de Mirra, según el Catálogo de Montes de Dominio Público y de Utilidad Pública del año 2017, estos deben cumplir los artículos del 24 al 34 del Decreto 98/1995 del Gobierno Valenciano.

IDENTIFICADOR	NUMERO	TIPOLOGIA	DENOMINACION	CUP	PERTENENCIA	SUP (HA)
AL116AL1069	AL116	Montes de GV Catalogados	Faldas de San Bartolomé	SÍ	Generalitat Valenciana	100,54
AL101AL3020	AL101	Montes de AYTO Catalogados	La Replana	SÍ	Ajuntament de Campo de Mirra	711,50

Tabla 1: Montes públicos Catalogados en el término de Campo de Mirra. Fuente: GVA. Elaboración propia.



Mapa 4: Montes de titularidad en el T.M. de Campo de Mirra. Fuente: GVA. Elaboración propia.

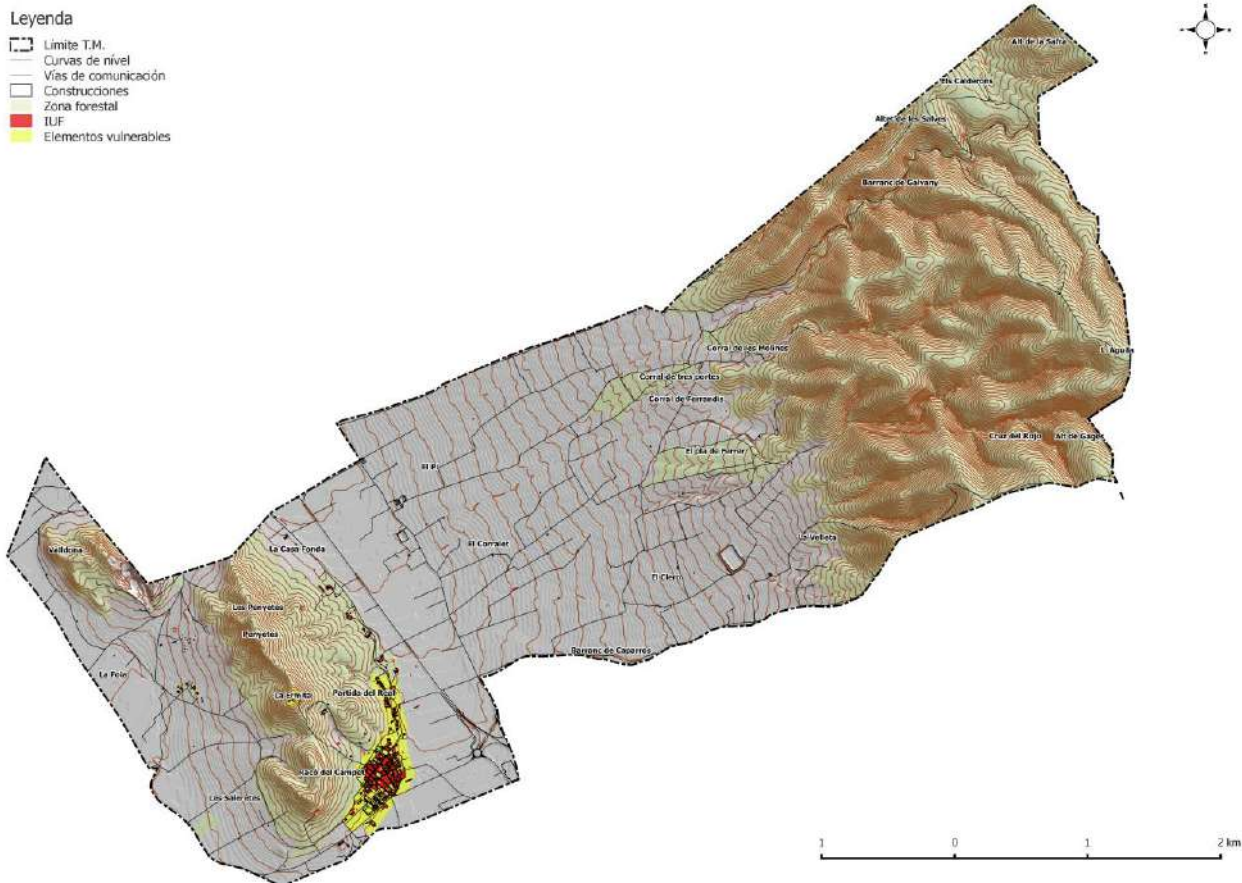
3.2.2. ESPACIOS PROTEGIDOS

La superficie protegida en el término municipal de Campo de Mirra es de 613,23 ha, 28,10% respecto a la superficie total del municipio (2.182 ha), según datos del banco de datos municipal ARGOS.GVA 2021.

Por tipología de figuras de protección tanto el LIC como la ZEC ocupan la misma extensión en cuanto a superficie y en cuanto a ubicación, ambas con 613,23 ha.

3.3. ELEMENTOS VULNERABLES EN ZONA FORESTAL E INTERFAZ URBANO-FORESTAL

Para detectar los elementos vulnerables del término municipal de Campo de Mirra se ha tenido en cuenta la capa de superficie forestal del PATFOR. Por lo que se han tenido en cuenta aquellas edificaciones que se encuentran a menos de 500 metros de superficie forestal, las más vulnerables en caso de incendio, como pueden ser áreas recreativas, industrias, núcleos de población, instalaciones deportivas, etc. En definitiva, aquellas zonas limítrofes con superficie forestal o en contacto con ella que tienen una gran afluencia de personas y que tienen un alto nivel de peligrosidad frente al riesgo de incendio forestal; quedando como resultado el mapa que se muestra a continuación.



Mapa 6: Elementos vulnerables en el T.M. de Campo de Mirra. Fuente: GVA. Elaboración propia.

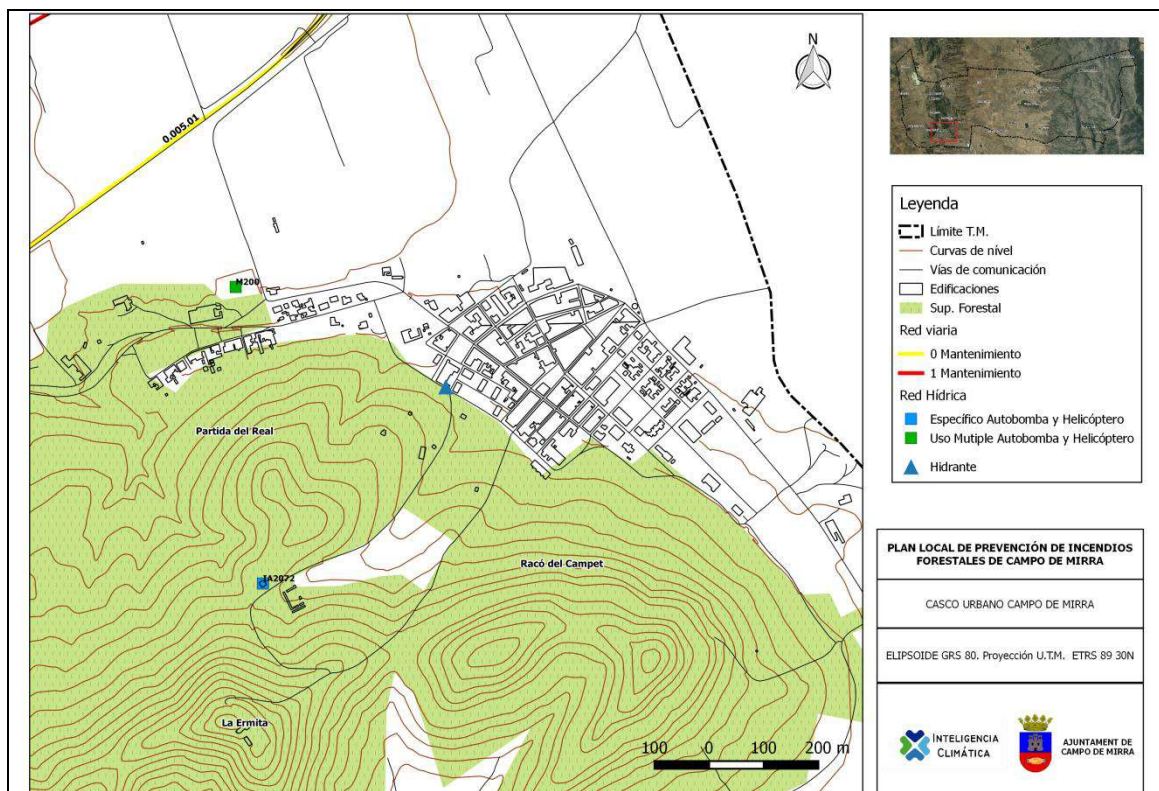
Dentro de los elementos vulnerables del término municipal de Campo de Mirra, destacamos el casco urbano y la ermita de San Bartolomé, además de todas aquellas edificaciones que se encuentran a menos de 500 metros de superficie forestal.

Comentar que muchas de estas últimas edificaciones se encuentran diseminadas en plena superficie forestal, con accesos complicados y con una elevada masa arbórea que hace potenciar aún más si cabe el riesgo de incendio forestal, por lo que tienen que trabajar su parcela y estar preparados y concienciados.

A continuación, una breve ficha para cada elemento destacado dentro del presente plan.

CASCO URBANO

Datos generales	
Entidad Poblada	Casco urbano
Municipio	Campo de Mirra
Nº Habitantes:	400
Población padrón:	417
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)*	600
Datos Contacto Responsable	Juan José Espadas (Alcalde Presidente)
Evaluación del Riesgo por IF	
Peligrosidad	ALTA
Vulnerabilidad	MEDIA
Riesgo de IF	GRAVE
Riesgo de Inicio de IF	ALTO
Índice municipal de frecuencia de IF	MUY BAJO
Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	<80%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	3
Hidrantes	0
Vulnerabilidad subjetiva	ALTA
Plan de Autoprotección	NO
PLANO	



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CAMPO DE MIRRA

CASCO URBANO CAMPO DE MIRRA

ELIPSOIDE GRS 80. Proyección U.T.M. ETRS 89 30N

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF

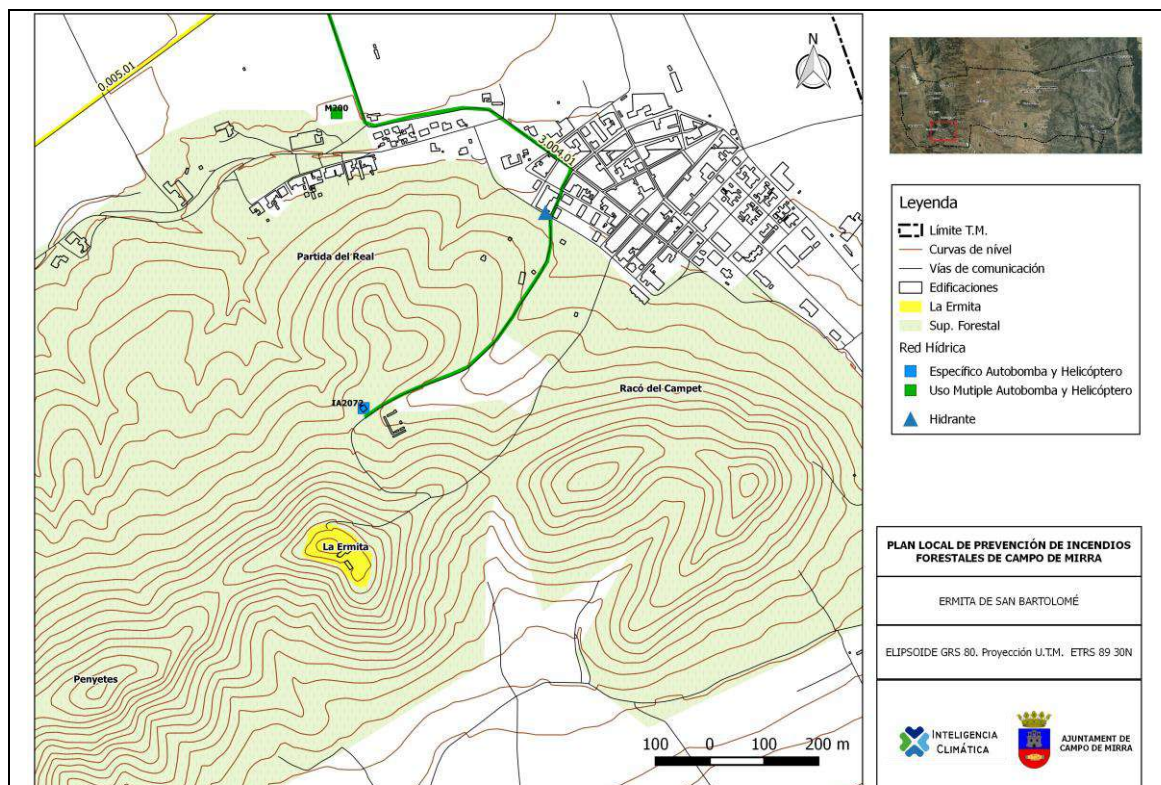
Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vías de acceso	CV-81-CV-7940
Puntos de encuentro	Plaza de España y Plaza del Parador
Vías de evacuación	CV-81-CV-7940
Vial perimetral	NO
Características viales	SÍ
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO

Información de interés en caso de emergencia

Se trata del casco urbano de Campo de Mirra, con una población envejecida y con movilidad reducida.

ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ

Datos generales	
Entidad Poblada	Emita San Bartolomé
Municipio	Campo de Mirra
Nº Habitantes:	4
Población padrón:	417
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)*	12
Datos Contacto Responsable	PARROCO
Evaluación del Riesgo por IF	
Peligrosidad	ALTA
Vulnerabilidad	ALTA
Riesgo de IF	GRAVE
Riesgo de Inicio de IF	ALTO
Índice municipal de frecuencia de IF	MUY BAJO
Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	100%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	1
Hidrantes	0
Vulnerabilidad subjetiva	MUY ALTA
Plan de Autoprotección	NO
PLANO	



Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF

Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vías de acceso	CV-81-CV-7940
Puntos de encuentro	Plaza de España
Vías de evacuación	CV-81-CV-7940
Vial perimetral	NO
Características viales	NO
Tratamiento de la vegetación exterior	SI
Tratamiento de la vegetación interior	SI
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO

Información de interés en caso de emergencia

La problemática reside cuando es ocupada por grupos en época estival, donde se tiene que establecer un protocolo y llevar un control exhaustivo. Por otra parte no cuenta con plan de autoprotección por lo que hace más vulnerable y no estar preparada en casa de incendio.

3.4. VÍAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

En este apartado se realiza una diferenciación entre los diferentes tipos de vías de comunicación presentes en el término municipal. Diferenciando por un lado las carreteras principales, que presentan un mayor ancho y una mayor concurrencia de vehículos y que por lo tanto el riesgo se ve incrementado sobre el resto. Por otro lado, las carreteras secundarias, pudiendo estar asfaltadas o no, y que unen las principales con zonas de cultivo, zonas forestales, industrias o zonas habitadas. Por último, las pistas, sendas o calles, con menor concurrencia, pero mayor proximidad a la vegetación forestal y viviendas de interfaz urbano forestal.

La red viaria general en el término municipal de Campo de Mirra está compuesta por los siguientes viales:

VÍA	TITULARIDAD	ORDEN	TRANSITABILIDAD
CV-81	Comunidad Autónoma	0	Alta
CV-807	Provincial	0	Media
CV-7940	Provincial	0	Media

Tabla 5: Vías de comunicación principales según la titularidad. Fuente: GVA. ICV. Elaboración propia

Esta información se verá reflejada en el anexo III.-Cartografía en el plano 1.

La presente relación de viales considerados en este documento se ha obtenido del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Alcoy, información extraída de la Base Cartográfica Nacional del Instituto Geográfico Nacional e Instituto Cartográfico Valenciano, además de los considerados en el análisis realizado en gabinete y campo para crear una red de comunicaciones que de acceso a la mayor parte del terreno forestal posible; facilitando de esta manera las tareas de vigilancia, prevención y acceso de los medios de extinción.

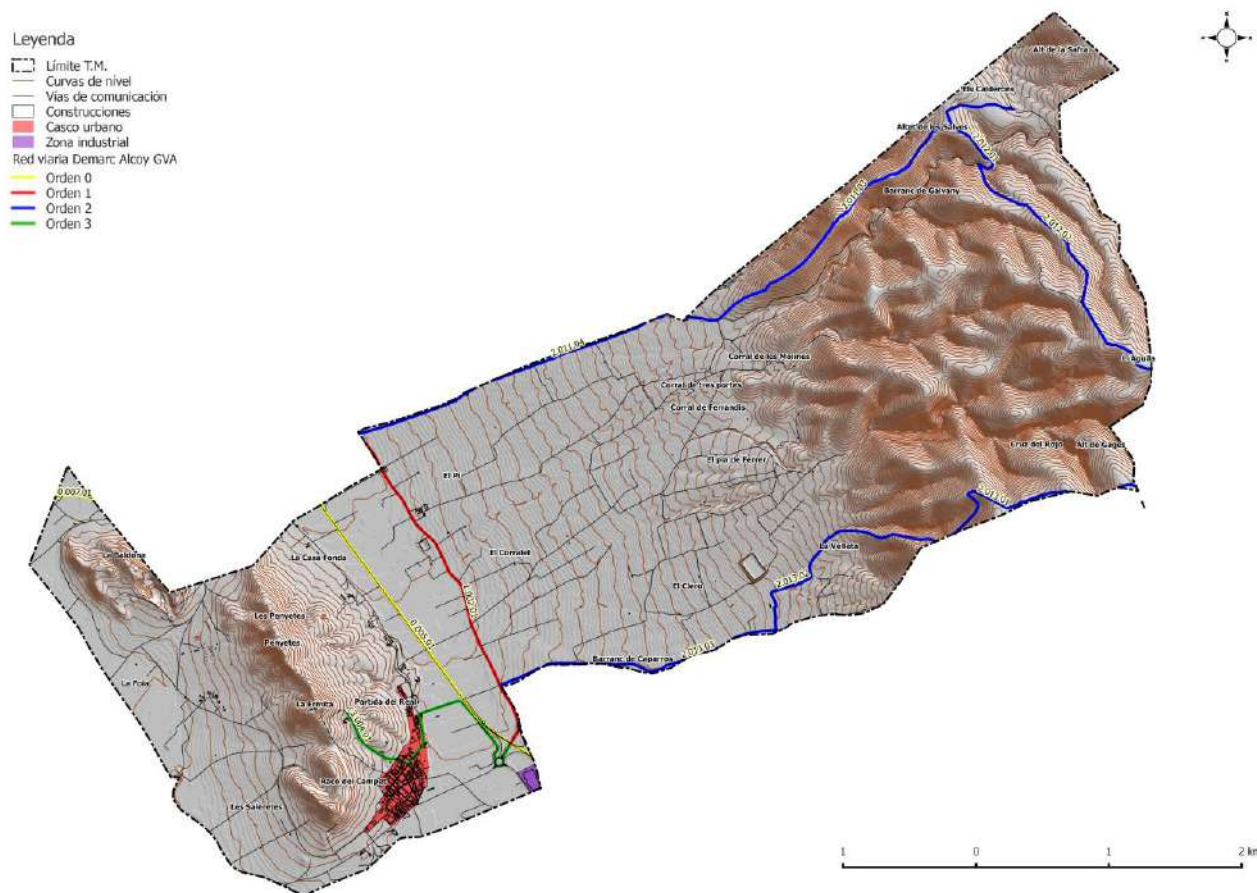
Según las características de estas vías, estas se han clasificado en 4 órdenes:

- Orden 0: gran longitud de viaje, son meros conectores sin trascendencia forestal (autovías, autopistas y carreteras).
- Orden 1: dan un acceso rápido en las zonas que comunican.
- Orden 2: su trazado divide superficies importantes de monte.
- Orden 3: son pistas de acceso a puntos concretos.

CRITERIOS	ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Longitud del viaje	Gran longitud de viaje	Gran longitud de viaje	Longitud de viaje media	Escasa longitud de viaje o vial sin salida
Ámbito per al que el vial se considera de importancia para la prevención de incendios forestales	Viales sin trascendencia forestal, son meros conectores	Viales con trascendencia o sin forestal, Intermunicipales o ámbito superior	Viales que comunican zonas forestales intermunicipales y/o municipales de gran entidad.	Viales que dan acceso a parajes locales
Corresponden con:	Autopistas, autovías y carreteras	Carreteras asimilables a vías forestales para discurrir por terreno forestal	Pistas de acceso y recorrido por zonas forestales	Pistas sin salida y/o de corto recorrido y/o que dan servicio a una reducida área forestal (orientativo: zonas menores de 100 ha)
Función principal que los caracteriza	Son vías de comunicación entre los viales que realmente tengan función para la prevención y extinción	Acceso a zonas forestales desde los municipios y la red básica de circulación, cuando contribuya a tareas de prevención y extinción	Acceso a masas forestales de una cierta superficie a nivel de demarcación (como criterio orientativo zonas mayores de 500 ha continuas de terreno forestal)	Acceso a zonas forestales de ámbito reducido (por ejemplo, recorridos circulares), a observatorios forestales o puntos de agua o viales sin salida. En caso de emergencia por incendio forestal son: Viales de movilidad y distribución de medios a nivel demarcación o superior. Distribuidor de medios a nivel comarcal. Distribuidor de medios a nivel municipal Acceso en zonas
En caso de emergencia por incendio forestal son:	Viales de movilidad y distribución de medios a nivel demarcación o superior	Distribuidor de medios a nivel comarcal.	Distribuidor de medios a nivel municipal	Acceso en zonas muy concretas del terreno forestal y abastecimiento de agua por medios terrestres y aéreos de extinción.

Tabla 6: Clasificación red viaria. Fuente: Plan IF Demarcación Alcoy. GVA. Elaboración propia

A continuación, se muestra de manera gráfica la clasificación de la red viaria según el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Alcoy, en el término municipal de Campo de Mirra.



Mapa 7: Red viaria. Fuente: PPIFDA GVA Elaboración propia.

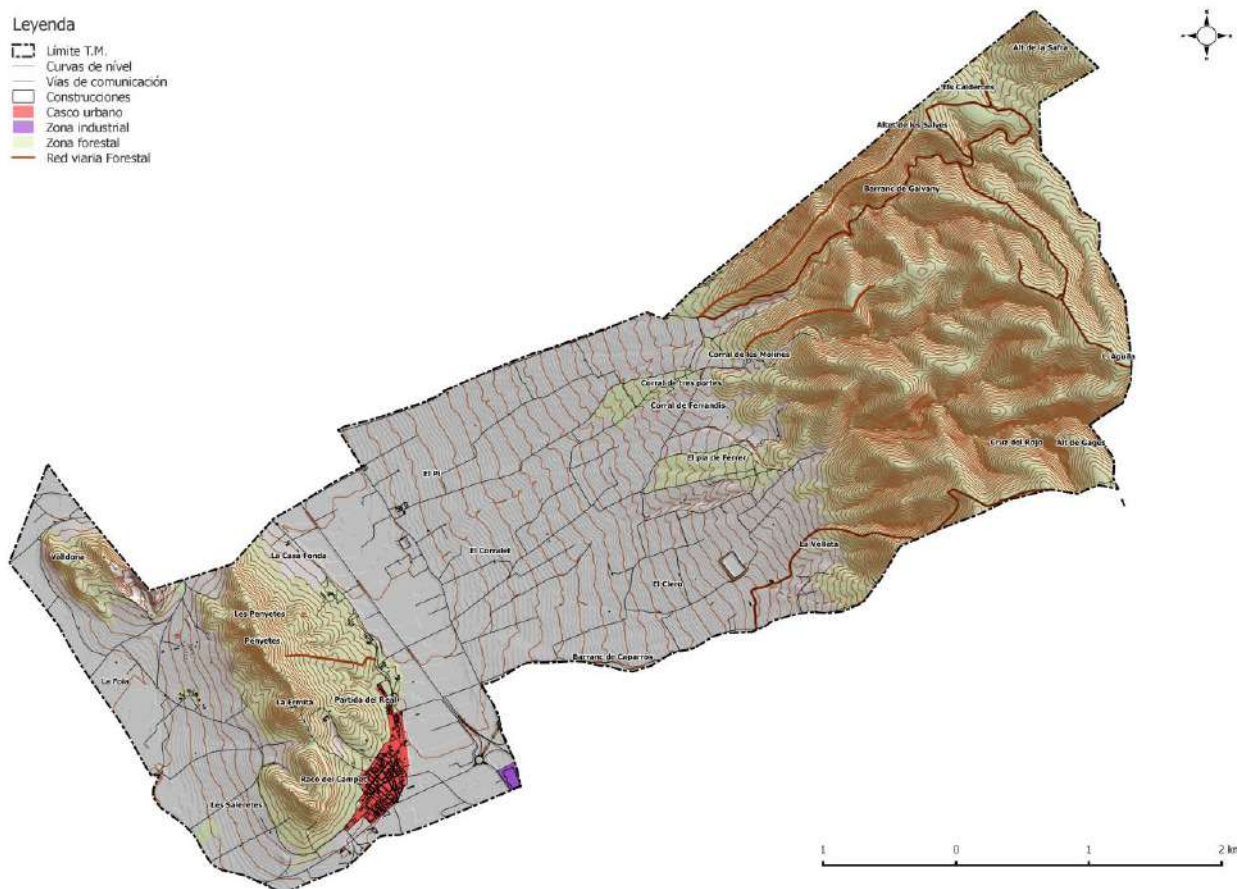
En el término municipal de Campo de Mirra existe una serie de caminos forestales, de vital importancia para la prevención y extinción de incendios forestales en la zona.

NOMBRE	TITULARIDAD	LONG. (km)	ORDEN	TRANSITABILIDAD	FIRME	REF
Cami Barranc de Galvany	Público	3,97	3	Baja	Tierra	PLANO 9
Cami L'Atoxar	Público	2,77	2	Media	Tierra	PLANO 9
Cami els Calderons	Publico	0,60	3	Muy Baja	Tierra	PLANO 9

Tabla 7: Clasificación red viaria forestal. Fuente: ICV 05. GVA. PLPIF Campo de Mirra. Elaboración propia

Esta información se verá reflejada en el anexo III.-Cartografía en los planos 9-12.

A continuación, se muestra en un mapa la red viaria forestal “principal” del TM de Campo de Mirra.



Mapa 8: Red viaria forestal. Fuente: PLPIF Campo de Mirra. ICV 05. Elaboración propia.

3.5. INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

A continuación, se describen las principales infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales que se hallan dentro del término municipal de Campo de Mirra, según datos del PLPIF y PPIFDA.

Esta información se verá reflejada en el anexo III.-Cartografía en los planos 12-13.

ÁREAS CORTAFUEGO

En la actualidad existen 7 áreas cortafuegos diseñadas por el PPIFDA. La gran mayoría de estas áreas cortafuegos son de segundo orden, siendo solo 1 de primer orden en todo el término municipal. En la actualidad la gran mayoría se encuentran ejecutados y solo 3 son sin actuación.

Referencia	PLAN	Orden	Actuaciones	Superficie (ha.)	Longitud (Km)	REF
45.11.01	Demarcación	2	Ejecutado /Mantenimiento	0,13	1,34	PLANO 13
45.11.02	Demarcación	2	Ejecutado/ Mantenimiento	0,02	0,26	PLANO 13
45.11.03	Demarcación	2	Ejecutado / Mantenimiento	0,04	0,46	PLANO 13
45.11.04	Demarcación	2	Sin actuación	0,15	1,58	PLANO 13
45.12.01	Demarcación	2	Ejecutado / Mantenimiento	0,51	5,14	PLANO 13
45.12.02	Demarcación	2	Sin actuación	0,09	0,93	PLANO 13
45.09.02	Demarcación	1	Sin actuación	0,24	2,49	PLANO 13

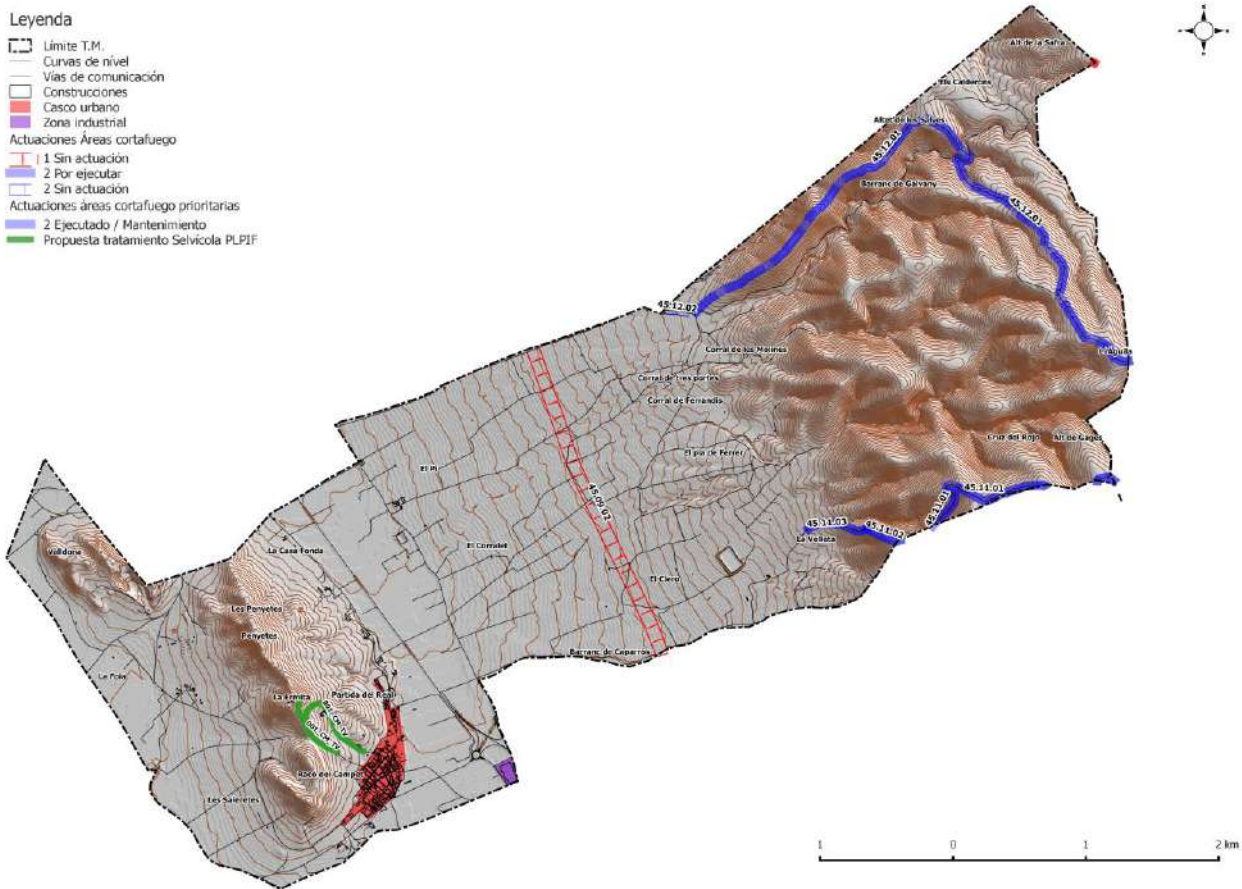
Tabla 8: Clasificación áreas cortafuego. Fuente: Plan IF Demarcación Alcoy y PLPIF Campo de Mirra. GVA. Elaboración propia

Mientras que, según el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del término municipal, se han planificado las siguientes:

Etiqueta	Plan	Orden	Actuaciones	Longitud (km)	REF
001_CM_TV	LOCAL	3	Por ejecutar	1,26	PLANO 13
002_CM_TV	LOCAL	3	Por ejecutar	1,26	PLANO 13

Tabla 9: Planificación propuestas áreas cortafuego. Fuente: PLPIF Campo de Mirra (2020). GVA. Elaboración propia

Como se observa en el mapa que se muestra a continuación, la red de áreas cortafuegos del término municipal es completa, siempre y cuando se ejecuten tanto los de Demarcación como los del Plan Local, permitiendo crear un municipio resiliente frente al riesgo de incendio forestal, y facilitar por otro lado la respuesta en caso de incendio.



Mapa 9: Áreas Cortafuego en el T.M. de Campo de Mirra. Fuente: PLPIF y PPIFDA GVA. Elaboración propia.

RED HÍDRICA

El agua es un elemento fundamental en las labores de prevención y extinción de incendios forestales. Particularmente, en el entorno mediterráneo la disponibilidad de agua en el ámbito forestal se ve en numerosas ocasiones limitada, bien por su inexistencia (permanente o temporal) o bien por la falta de acceso adecuado para los medios.

En relación a los incendios forestales, los puntos de agua de un determinado territorio pueden dividirse en:

- Puntos de agua específicos para la prevención de incendios forestales. En Campo de Mirra encontramos dos: La Replana II (IA2053) Y Cementeros Faldas de San Bartolomé (IA2072).
- Puntos de agua de uso múltiple: son aquellos que han sido construidos para almacenar agua con fines distintos a la extinción de incendios, o bien son puntos de agua de origen natural. (Por ejemplo: lagunas, balsas agrícolas, embalses, etc.)

USO MÚLTIPLE

En el término municipal de Campo de Mirra existen depósitos con el fin de almacenar agua para otras funciones diferentes a la extinción de incendios forestales. Estos se corresponden con

balsas agrícolas y depósitos de cazadores, generalmente, pero que pueden ser muy útiles para la recarga de los medios de extinción tanto aéreos como terrestres, estos últimos en algunos casos. Por lo tanto, se considera su ubicación y caracterización.

Estos puntos de agua de uso múltiple se encuentran incluidos en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Alcoy. En el término municipal de Campo de Mirra se ubican dos puntos de agua de uso múltiple, cubriendo su área de servicio a prácticamente todo el término municipal (quedando una zona al descubierto, que está compuesta en su gran mayoría por industrias). A continuación, se muestra una tabla con la caracterización de estos.

ETIQUETA	USO	CARGA HELICÓPTERO	CARGA POR ASPIRACIÓN	CARGA POR RACOR	X	Y	SUP	REF
M105	Múltiple	Sí	Sí	SD	691691,03	4287007,86	17000	PLANO 14
M200	Múltiple	Sí	Sí	No	692744,75	4284516,48	2400	PLANO 14

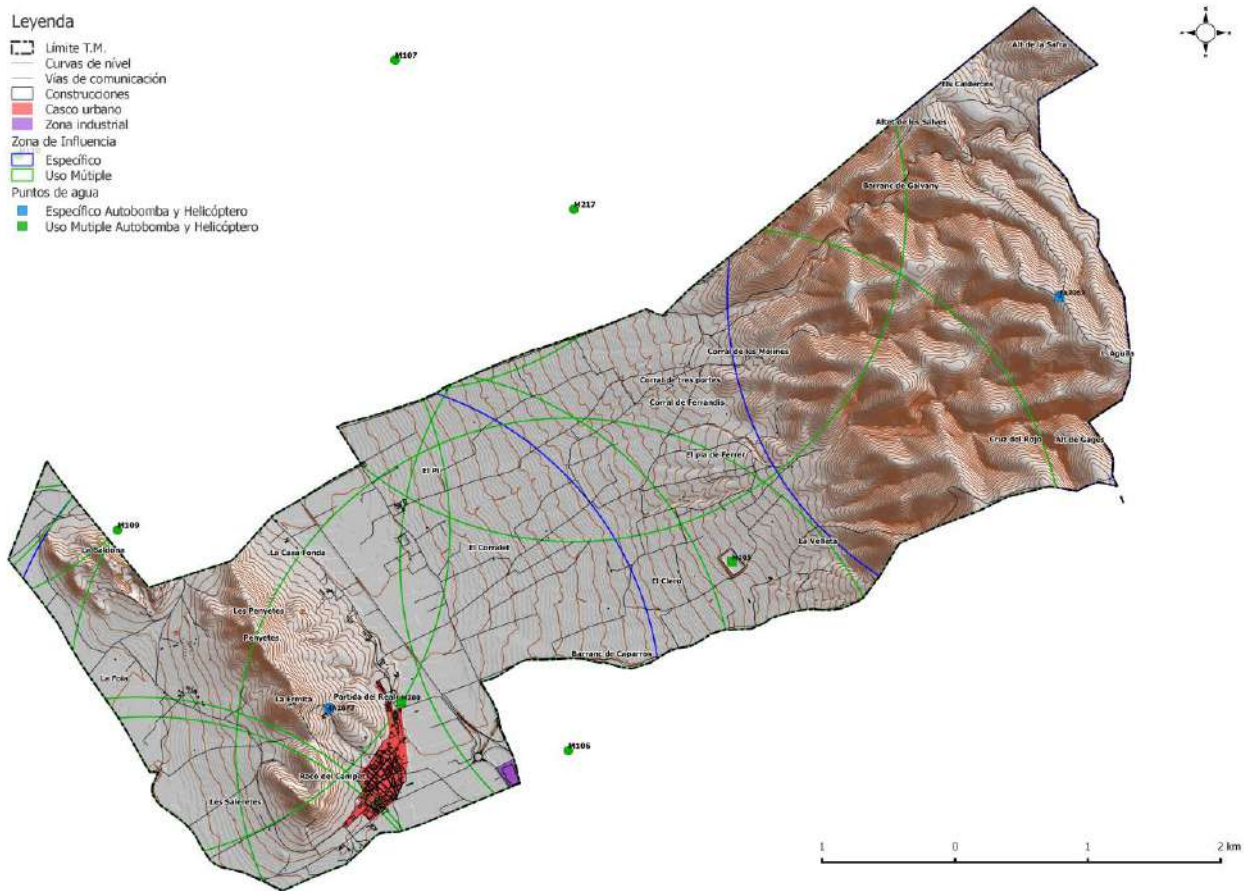
Tabla 10: Puntos de agua de uso múltiple. Fuente: PPIFDA GVA.

Se han tenido en cuenta por su zona de influencia depósitos de uso múltiple de los municipios vecinos de Beneixama, Cañada y Biar.

La red óptima de puntos de agua se define como aquella que permite una cadencia de helicópteros de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m³. Como norma general, un círculo de 2,5 km de radio con centro en el propio depósito indica el área de servicio del depósito permite cumplir la dicha cadencia. (Vélez et. Al. 2009).

Tal como puede verse en la siguiente imagen, la cobertura actual proporcionada por los puntos de agua de uso múltiple, es buena, debido a la gran cantidad de balsas agrícolas presentes en el territorio, aunque se encuentran algunos inconvenientes, como la incógnita de si los puntos de uso múltiple pueden albergar agua en la temporada de verano.

Por último, se propone la conveniente adecuación de los puntos de agua descritos anteriormente, para su óptima utilización por parte de los medios de extinción, mediante la formalización de convenios con los propietarios de los depósitos de uso múltiple y titularidad privada, incluyendo en estos, las modificaciones estructurales necesarias para asegurar la disponibilidad de agua durante todo el año, y especialmente durante el periodo estival; y la construcción de arquetas tipo Racor Barcelona y de aspiración (en los que no disponen).

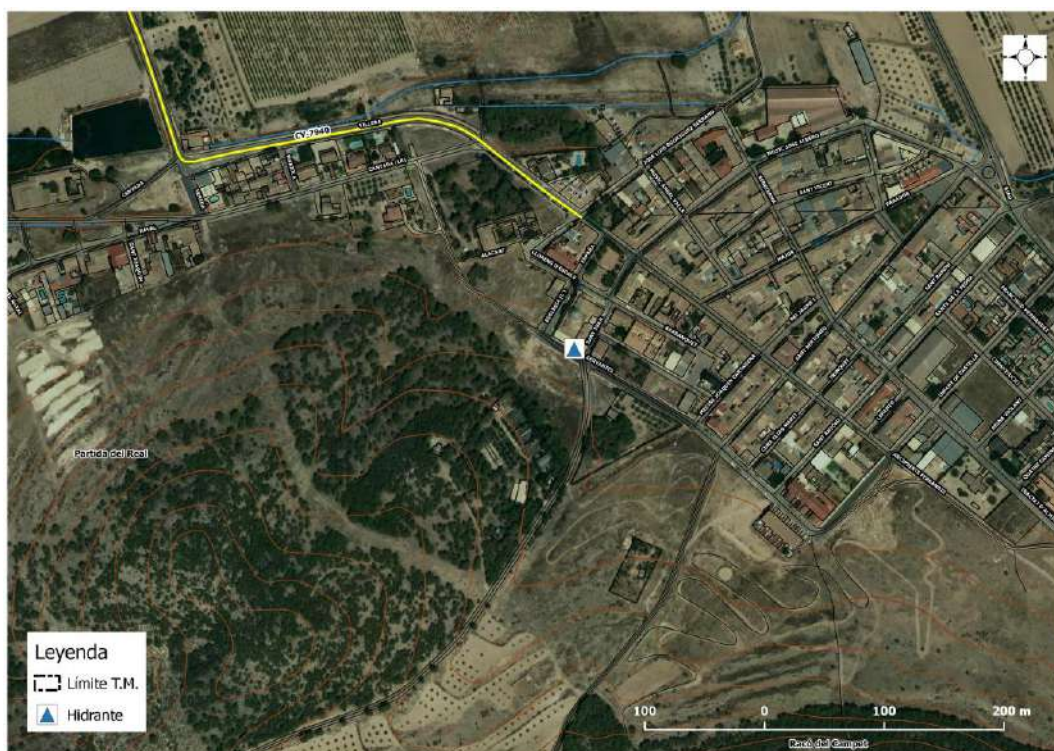


Mapa 10: Puntos de agua múltiples existentes en el T.M. de Campo de Mirra. Fuente: PPIFDA GVA. Elaboración propia.

HIDRANTES

En este apartado se recogen los distintos puntos de agua específicos para autobomba y de uso múltiple, como son las bocas de riego e hidrantes distribuidos por el término municipal (imagen inferior), éstos se concentran principalmente en el casco urbano.

RefName	Angle	IDENT	COORD X	COORD Y
Hidrante	149.27564784100	0	693130	4284334



Mapa 11: Hidrantes en el término municipal de Campo de Mirra. Fuente: Ayuntamiento de Campo de Mirra. Elaboración propia.

LUGARES DE VIGILANCIA

Los observatorios forestales se sitúan en zonas de máxima visibilidad y para comprender la mayor superficie de vigilancia posible. Estos son dependientes de la Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y las funciones que llevan a cabo son la detección de incendios y hacer de enlace de la red de comunicaciones.

Se ha considerado los observatorios más cercanos a término municipal de Campo de Mirra.

OBSERVATORIOS FORESTALES				
Denominación	Término Municipal	Coordenada X	Coordenada Y	Altitud (m.s.n.m.)
Mariola	Agres	717319	4294363	1260
Font Roja	Alcoy	714080	4281778	1340
Reconco	Biar	698538	4278164	1200

Tabla 11: Datos de los observatorios forestales más próximos a Campo de Mirra. Fuente: GVA. Elaboración propia

BASES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Dentro de los medios de extinción que pueden actuar en el término municipal de Campo de Mirra encontramos:

- Unidad de bomberos forestales

La Unidad de Bomberos forestales depende orgánicamente de la AVSRE (Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias), competente en extinción de incendios forestales, y operativamente de los Consorcios de Bomberos Provinciales.

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 6405, de 25 de noviembre de 2010), en su título IV define, y posteriormente clasifica, los denominados servicios de intervención frente a emergencias, como el conjunto de colectivos y organizaciones existentes en la Comunitat Valenciana que tienen por objeto la protección de las personas y del medio ambiente. La clasificación se realiza en torno a la distinción entre servicios esenciales y complementarios.

Los medios disponibles más cercanos al término municipal de Campo de Mirra son los que se muestran en la siguiente tabla:

Entidad	Población
BA 331	La Font Roja
BA 411	Villena
BA 421	Onil
A-2	Mutxamel

Tabla 12: Medios de extinción de incendios más próximos a Campo de Mirra. Fuente: GVA. Elaboración propia

- Consorcio Provincial de Bomberos de Alicante

El Parque de Bomberos de la Montaña es el organismo dependiente de la Diputación de Alicante, cuyo fin primordial será el salvamento de personas y bienes, la extinción de incendios y la prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que la protección civil haga precisa su colaboración. El municipio de Campo de Mirra se encuentra dentro del área operativa del Alto Vinalopó, la que presenta el Parque de Bomberos de Elda.

PARQUES DE BOMBEROS CON AFLUENCIA EN EL T.M. DE ALICANTE				
Denominación	Dirección	Contacto	Ámbito de actuación	Periodo operativo
Parque de Bomberos de Elda	C/ Santa Bárbara, 39. 03600. Elda.	965 67 56 97	Alto Vinalopó	Todo el año
Parque de Bomberos auxiliar de Villena	Barrio San Francisco de Asís s/n. 03400. Villena	965 67 56 97	Alto Vinalopó	Todo el año
Parque de Bomberos de San Vicente del Raspeig	Autovía, A-77, Km.1 (Rotonda Bomberos) 03690, San Vicent del Raspeig	965 67 56 97 112	L'Alacantí	Todo el año

Tabla 13: Parques de bomberos más próximos a Campo de Mirra. Fuente: Diputación de Alicante. Elaboración propia

ZONAS DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

En cuanto a las zonas de aterrizaje de helicópteros más óptimos dentro del término municipal de Campo de Mirra, decir que, se ha seguido los requisitos de ser zonas llanas de 30x30 metros y

con pendientes menores del 3%, además de no tener ningún obstáculo ni material suelto ni tener obstáculos en una pendiente del 8% alrededor de la zona.

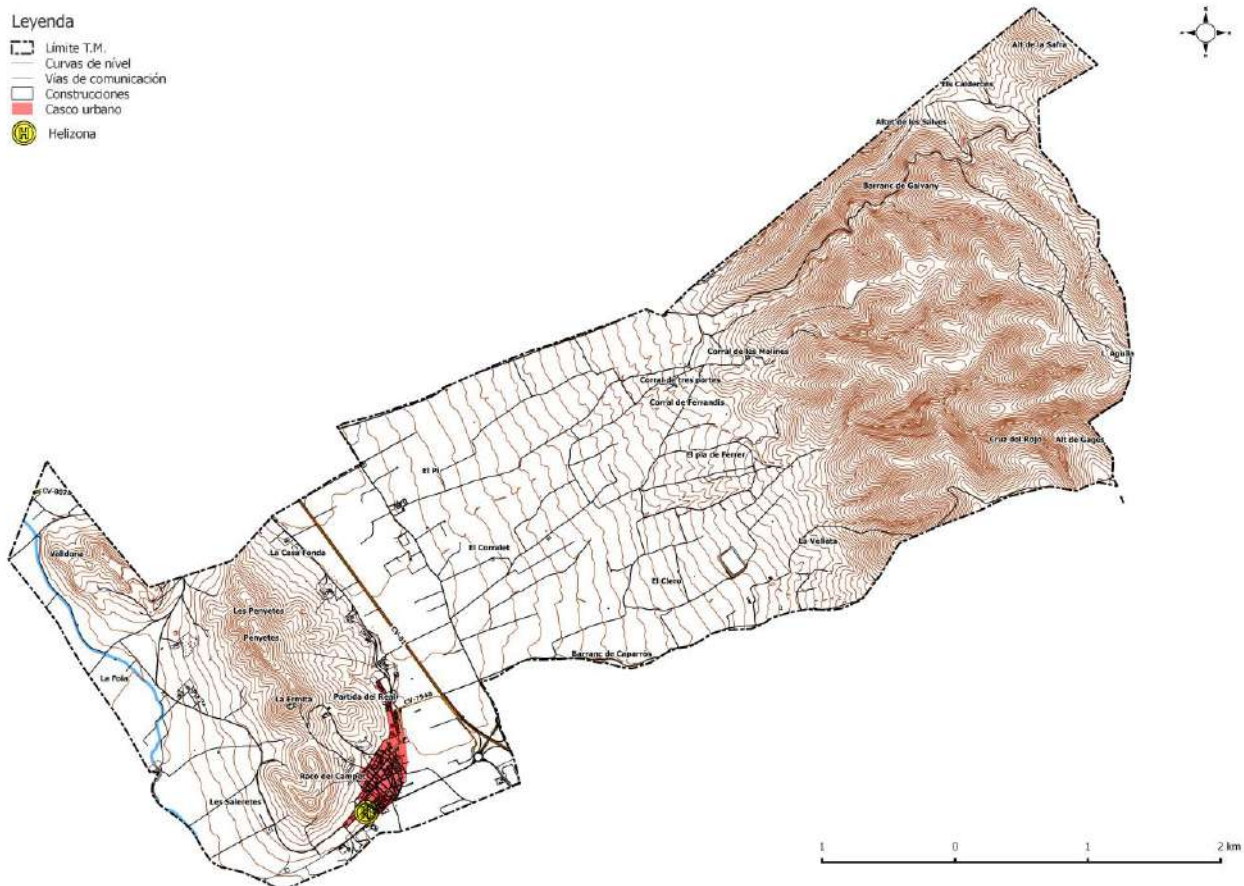
Por ello se han tenido en cuenta las instalaciones deportivas del casco urbano de Campo de Mirra y alrededores, ya que cumple con la perfección con los requisitos mínimos, anteriormente comentados.

A continuación, se muestra en un listado las zonas de aterrizaje de helicóptero para el T.M. de Campo de Mirra, para ser utilizados en caso de emergencia por incendio forestal.

Nº Identificación	Lugar	Dirección
1	Pista deportiva	Avda. de Biar, 5

Tabla 14: Zonas de aterrizaje de helicópteros. Fuente: Inteligencia Climática. Elaboración propia

En el siguiente mapa se encuentran representados los diferentes puntos de aterrizaje para el T.M. de Campo de Mirra.



Mapa 12: Zonas de aterrizaje de helicópteros. Fuente: Inteligencia Climática. Elaboración propia.

Se han incluido en el anterior mapa, los puntos de aterrizaje de helicóptero de algunos elementos vulnerables. Se tiene que considerar que esto es una guía de apoyo y ayuda para los equipos de emergencia y extinción de incendios forestales, luego se es consciente que el aterrizaje se producirá según corresponda y tengan ellos en consideración.

Esta información se verá reflejada en el anexo III.-Cartografía en los planos 15-15.1.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución. El CCE Generalitat clasifica la preemergencia en tres **niveles**, según la gravedad del riesgo existente:

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal. La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para la extinción del mismo y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

4.1. CECOPAL

El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) es el máximo órgano de coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales.

A iniciativa de la persona titular de la alcaldía de Campo de Mirra o a requerimiento de la Dirección del PEIF, se constituirá el CECOPAL. En ese caso el representante del ayuntamiento en el PMA, será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.

El CECOPAL está ubicado en el edificio del ayuntamiento, cuya dirección es la Plaça España, 8. 03469. El Campo de Mirra. (Alicante).

	CECOPAL	IMAGEN
Ubicación	EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA	
Dirección	Plaça España, 8. 03469.	
Accesos		

Tabla 13: Localización CECOPAL. Fuente: PTM CAMPO DE MIRRA. Elaboración propia

En el Anexo II se incluyen los datos de los miembros que componen el CECOPAL.

4.1.1. DIRECTOR DEL PLAN

La dirección del PAM IF la ejerce la persona titular de la alcaldía, o la persona en quien esta delegue.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

Las funciones básicas del director son:

- ✗ Convocar a los componentes del Comité Asesor que considere necesario.

- ✘ Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
- ✘ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
- ✘ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
- ✘ Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
- ✘ Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas al CCE Generalitat.

Los datos de localización del Director del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

4.1.2. COMITÉ ASESOR

Para asistir al Director del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Sus funciones básicas son:

- ✘ Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- ✘ Evaluar la situación de riesgo.
- ✘ Aconsejar al Director del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- ✘ Aconsejar al Director del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

4.1.3 GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo directamente del director del PAM IF se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información, que estará a cargo del secretario del ayuntamiento, y se ubicará en el CECOPAL. A través de dicho gabinete, y en coordinación con el CCE Generalitat, se canalizará la información a transmitir sobre la emergencia a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas son:

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población del municipio.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación social.

- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.

Los datos de localización de la persona responsable del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

4.1.4. CENTRAL DE COMUNICACIONES

La central de comunicaciones se encuentra ubicado en las dependencias del ayuntamiento (planta baja). Edificio Ayuntamiento. Plaça España, 8. A cargo del alcalde-presidente o en caso de ausencia la auxiliar administrativa.

Sus funciones básicas son:

- ✘ Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia al Director del PAM IF.
- ✘ Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía el 1-1-2 Comunitat Valenciana. La información está coordinada por Alcaldía y personal del Ayto. de Campo de Mirra, que reciben la información de manera simultánea, y se encargan de transmitirla al gabinete de información, para informar a la población.
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte de la Central de Comunicaciones/CECOPAL.

Los datos de los medios de comunicación, figuran en el Anexo II.

4.2. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA EMERGENCIA

Dado que el ayuntamiento de Campo de Mirra no dispone de recursos suficientes para constituir la Unidad Básica de Intervención, que es la encargada de la extinción propiamente dicha, la organización de los recursos en la emergencia seguirá establecido en el PEIF, integrándose los recursos locales en las unidades básicas de dicho plan.

4.2.1. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS ACTUANTES PREVISTA EN EL PEIF

EL PMA (PUESTO DE MANDO AVANZADO)

En los incendios se constituirá un PMA desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará a las diferentes centrales (CCE Generalitat, Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y CECOPAL).

El Director del PMA constituirá, cuando lo considere necesario, un *Centro de Recepción de Medios (CRM)*, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

El PMA estará compuesto por:

- ✗ El Director del PMA.
- ✗ La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- ✗ Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- ✗ Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos intervinientes.
- ✗ En su caso, las personas al mando de los recursos intervinientes no adscritos al PEIF.
- ✗ El alcalde de Campo de Mirra o su sustituto.

Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

En un primer momento y hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del *Director del PMA*. En el momento en que estas se constituyan, dichos medios pasarán a formar parte de sus Unidades Básicas respectivas.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

LAS UNIDADES BÁSICAS

Se consideran Unidades Básicas, al conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas actuaciones concretas para cada una de ellas, que se desarrollan a continuación.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

Unidad Básica de Intervención

COORDINACIÓN:

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este asumirá también la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

COMPOSICIÓN:

- ✘ Bomberos Forestales y Jefes de Dotaciones.
- ✘ Medios y mandos de los Consorcios Provinciales de Bomberos.
- ✘ Medios aéreos de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- ✘ Agentes Medioambientales / Personal técnico de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.
- ✘ Maquinaria u otros recursos privados.
- ✘ Bomberos del consorcio provincial de Alicante.
- ✘ Fuerzas Armadas, incluida la Unidad Militar de Emergencias.
- ✘ Medios estatales, medios de otras administraciones, recursos internacionales, ...

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

FUNCIONES:

- ✘ Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia
- ✘ Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- ✘ En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.

Unidad Básica de Seguridad

COORDINACIÓN:

El mando sobre el terreno de la Guardia Civil.

Los integrantes de esta unidad, actuarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la responsabilidad de sus mandos naturales, que atenderán las instrucciones de la persona encargada de la Coordinación de la Unidad.

COMPOSICIÓN:

- ✘ Guardia Civil de Villena
- ✘ Cuerpo Nacional de Policía
- ✘ Unidad del CNP adscrita a la Comunitat Valenciana

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

Estas funciones se coordinarán y apoyarán en los Planes Sectoriales del Plan Territorial de Emergencia de la C. Valenciana. El resto de las funciones de esta UB se detalla en el PEIF.

FUNCIONES:

- ✘ Establecer las previsiones necesarias con el fin de atender cuantas necesidades surjan en relación con:
 - La seguridad ciudadana
 - El control de accesos a la zona de intervención, al PMA y al CRM.
 - Control de la circulación vial.
 - Los avisos a la población.
 - La coordinación y ejecución de posibles evacuaciones.
- ✘ La UB de Seguridad será la encargada de centralizar la información sobre cualquier indicio acerca del origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales, para lo cual cualquiera de los participantes de cualquier grupo de actuación hará llegar al mismo la información de que disponga sobre los hechos expuestos.
- ✘ Los miembros de la Unidad del CNP adscrita a la Comunitat Valenciana serán los encargados de realizar el balizamiento y control de accesos del PMA.

Unidad Básica de Apoyo.

COORDINACIÓN:

Las funciones que desarrolla esta Unidad serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA. En caso de que se considere necesario, el CCE Generalitat movilizará a personal técnico de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para asumir dicha coordinación.

COMPOSICIÓN:

- × Servicios municipales de Atención Urbana.
- × Servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales, abastecimiento, etc.
- × Personal del Plan Sectorial de Abastecimiento.
- × Personal técnico de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- × Personal de las Unidades de Prevención.
- × Técnico Forestal de Guardia y Agentes medioambientales
- × Recursos de Cruz Roja.
- × Personal técnico y recursos de las empresas con encomienda o adjudicación de gestión de recursos de prevención y extinción de incendios.
- × Otros recursos técnicos de apoyo.
- × Personal de las subvenciones de fomento de empleo de la Generalitat Valenciana.
- × Personal externo de luz y agua.
- × Personal externo de obras públicas.

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

FUNCIONES GENÉRICAS DE LA UNIDAD:

- × El apoyo logístico, especialmente en las áreas de abastecimiento, avituallamiento, transporte y comunicaciones.
- × Transporte, albergue y asistencia a los afectados.
- × Efectuar el seguimiento de las medidas de protección a la población y propuesta de adopción de nuevas medidas.
- × Asesoramiento técnico al director del PMA
- × Rehabilitación de servicios esenciales.
- × Asegurar la operatividad de las infraestructuras municipales.
- × Facilitar el abastecimiento de combustible y otros materiales necesarios para la extinción de incendios forestales.

Estas funciones se coordinarán y apoyarán en los Planes Sectoriales del Plan Territorial de Emergencia de la C. Valenciana. El resto de las funciones de esta UB se detalla en el PEIF.

Unidad Básica Sanitaria

COORDINACIÓN:

El médico del equipo SAMU, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

COMPOSICIÓN:

- × Equipo/s SAMU.
- × Recursos de transporte sanitario.
- × Hospitales.
- × Consultorio Médico

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

FUNCIONES:

- × Constituir el puesto de asistencia sanitaria y el centro sanitario de evacuación si procede.
- × Realizar las funciones propias de clasificación de las víctimas y asistencia y evacuación sanitaria.
- × Valorar la necesidad de asistencia psicológica a los afectados y solicitarla al CCE a través del Centro de Comunicaciones.

4.2.2. INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA ESTRUCTURA PREVISTA EN EL PEIF

Tal y como se ha señalado anteriormente los recursos locales se integrarán en la estructura de respuesta a la emergencia prevista en el PEIF; dicha integración se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✘ En la **UB Sanitaria** se integrarán: los recursos sanitarios de atención primaria (médicos, enfermeros, farmacéuticos, etc.)

En aquellos IF en los que se constituya la UB Sanitaria, el médico responsable del CAP de Campo de Mirra será el responsable de la integración de los recursos sanitarios locales en dicha UB, presentándose al Coordinador de la misma en el PMA.

- ✘ En la **UB de Apoyo** se integrarán:
 - Personal municipal con funciones asignadas de abastecimiento y albergue.
 - Personal de los planes de fomento laboral cuando estén disponible.

El regidor de obras y servicios será el responsable de la integración de los recursos locales en la UB de Apoyo, presentándose ante el Coordinador de la misma o ante el Director del PMA, según corresponda.

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

Este apartado se establece el conjunto de actuaciones a llevar a cabo por parte de los recursos municipales que forman parte del presente PAM IF, tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia.

Asimismo, se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

5.1. ACTUACIONES EN PREEMERGENCIA

Cada día, para un periodo de 48 horas, el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia para las diferentes zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, según la siguiente escala:

- ✗ **Nivel 1:** riesgo bajo-medio de incendio forestal
- ✗ **Nivel 2:** riesgo alto de incendio forestal
- ✗ **Nivel 3:** riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona en la que se encuentra el municipio de Campo de Mirra, el CCE Generalitat avisará directamente al ayuntamiento a través del del fax directamente a alcaldía, así como a los servicios y departamentos municipales incluidos en el protocolo de avisos del 112 por los medios habituales.

En situaciones de **preemergencia nivel 3** se adoptarán las siguientes medidas:

- ✗ El alcalde, como Director del PAM IF, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal. Haciendo especial hincapié en aquellas que limiten o se sitúen dentro de superficie forestal como las que priorizamos a continuación: La Ermita, el casco urbano, diseminado partida de la real, caminos forestales principales (barranc de Galvany, L´Atojar, etc.), viviendas diseminadas en IUF, etc.
- ✗ El ayuntamiento difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales, a través de bandos municipales, radio y redes sociales oficiales.
- ✗ El centro de comunicaciones realizará un seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio e informando en todo momento al director del plan.

- ✘ Se informará a través de bandos municipales y vía telefónica (SMS, WhatsApp, etc.) a aquellas personas que residan en los elementos vulnerables detectados y a los que residan en IUF, para que mantengan precaución, recordándoles los consejos en caso de incendio y consejos preventivos.

Las preemergencias, por su carácter, no precisan una declaración del final de las mismas, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

5.2. ACTUACIONES EN EMERGENCIAS

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Campo de Mirra, como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento, éste lo notificará inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1·1·2, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.

A continuación, se notificará al Director del PAM IF, que convocará al CECOPAL y se movilizarán a los diferentes medios y recursos locales, que se integrarán en las diferentes UB que forman parte del PEIF, según lo que establece este PAM IF.

En cuanto a la emergencia nivel 0 se adoptará por constituir un comité técnico asesor para realizar funciones de comunicación e información.

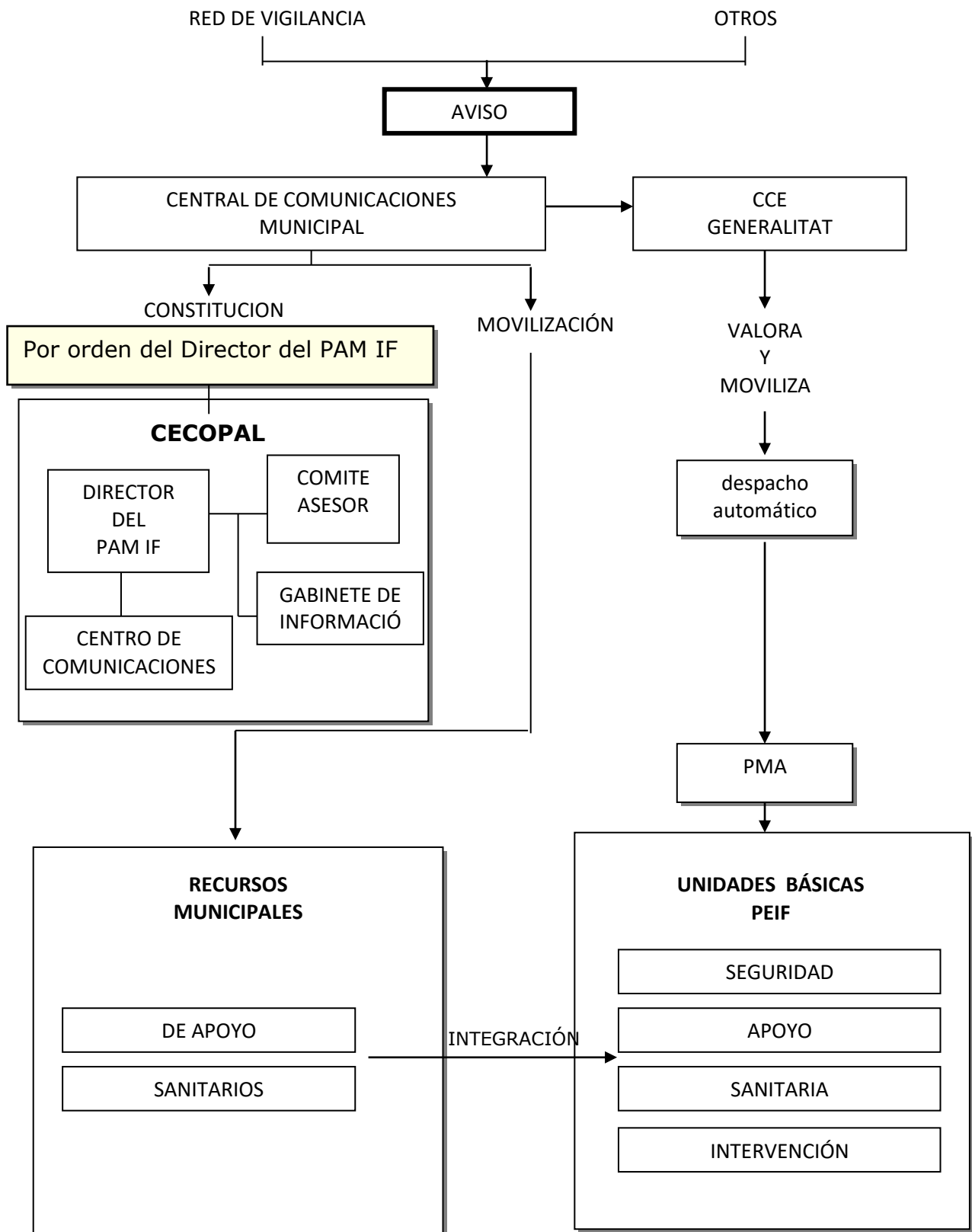
Se utilizará el proceso de sistema de avisos que utiliza actualmente el ayuntamiento de Campo de Mirra, para activar los medios locales en caso de preemergencia y emergencia según niveles.

Este sistema propio está compuesto por el funcionamiento de un grupo de “emergencias” con aquellas personas que se encuentran en el directorio del plan y la gran mayoría de la población, para estar interconectadas y poder actuar de manera óptima y eficaz frente a la emergencia por riesgo de incendio forestal.

La información a la ciudadanía que se comente en dicho grupo, se trasladará mediante las redes sociales, bandos municipales, etc.

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF. En todos los casos el final de la emergencia será transmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

El esquema organizativo “base” del PAM IF frente a un incendio forestal es el siguiente:



PAM IF CAMPO DE MIRRA

5.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN. PLAN DE EVACUACIÓN

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** El control de accesos debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá tanto a las personas como a los vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los colectivos implicados en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✘ **MEDIDAS DE AUTOPROTECCION PERSONAL:** Son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Deberá procederse a su divulgación en la fase de implantación
- ✘ **CONFINAMIENTO:** Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios. Debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal.
- ✘ **ALEJAMIENTO:** Consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a los efectos de los incendios forestales a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando para ello sus propios medios.
- ✘ **EVACUACIÓN:** Consiste en el posible traslado de personas que se encuentren en la zona del incendio, en situación de peligro, a un lugar seguro. Por tratarse de una medida de más larga duración, se efectuará si el peligro al que está expuesta la población es grande. Podrán efectuarse evacuaciones de carácter preventivo por la existencia de humo abundante en la zona.

La orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, será dada por el Director del PEIF a propuesta del Director del PMA o del alcalde, o bien, será dada por el alcalde bajo su entera responsabilidad. El que dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de la misma.

El traslado de la orden será del Director del PMA al Coordinador de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y la dirección y ejecución de la misma, será asumida por la UB de Seguridad, con recursos propios, recursos locales o solicitados al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por el Director del PMA o por el Coordinador de la UB de Seguridad, con notificación inmediata al Director del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, al Director del PEIF y al alcalde.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

5.3.1. SISTEMAS DE AVISOS A LA POBLACIÓN

Tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante vías de comunicación controlados por el ayuntamiento para avisar y aconsejar a la población, siendo el bando municipal vía whatsapp el prioritario (así como las redes sociales oficiales del ayuntamiento de Campo de Mirra y sus distintos departamentos).

En un segundo nivel los avisos a la población se efectuarán a través de los medios de comunicación social, siendo facilitados los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

5.3.2. CONSEJOS A LA POBLACIÓN Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL

A continuación, se describen los principios y acciones a llevar a cabo en caso de detectar un incendio:

- ✗ **Mantén la calma**
- ✗ **Llama inmediatamente al 1·1·2** y proporciona toda la información posible. Una detección rápida del incendio incipiente es un factor clave para el éxito de su extinción inmediata. Tu llamada al 1·1·2 debe transmitir la información de forma clara y concisa, con frases cortas y fáciles de entender:
 - Indica qué ocurre, sé preciso.
 - Qué es lo que se está quemando (árboles, matorral, pasto, jardines, viviendas, etc).
 - Dónde es el incendio (en qué municipio, carreteras próximas, paraje más cercano...).
 - De qué color, forma y densidad es la columna de humo (¿Se ven llamas?, ¿Cuántos focos hay?, tamaño...)
 - Indica si amenaza a alguna población, urbanización, vivienda, camping, actividad industrial, gasolinera u otros bienes.
- ✗ Sí es el caso, **avisa a tus vecinos**, usando los medios previstos o disponibles:
 - Activa la señal de alarma centralizada, si existe.
 - Por megafonía móvil o sirenas de aviso.
 - Por teléfono.
 - Puerta por puerta.
 - Volteo de campanas.

En caso de incendio forestal lo principal es **atender a las indicaciones de los servicios de emergencia** y seguir de inmediato las órdenes de evacuación, mientras tanto sigue estos consejos: **SI TE ENCUENTRAS EN UNA CASA** y el fuego se acerca a ella:

- ✘ Vístete de forma adecuada: Evita las quemaduras cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utiliza ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido. ¡Evita tejidos sintéticos!
- ✘ Ciérralo todo: Cierra puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles. Desconecta los mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas. Coloca toallas mojadas bajo las puertas.
- ✘ Almacena agua. Reúne cubos y recipientes y llénalos con agua. Llena también la bañera y los fregaderos. Mantén las mangueras conectadas a la red hídrica. El agua es muy preciada en caso de incendio: no la malgastes.
 - Cuando el fuego esté próximo a tu casa, remoja el techo y los elementos sensibles más cercanos a las llamas.
 - Activa los aspersores y el sistema de riego automático sólo unos momentos antes de la llegada del incendio para evitar un descenso de la presión de la red hidráulica de la comunidad.
- ✘ Retira el material combustible: Tanto de alrededor de la casa (muebles, lonas, cubos...) como de dentro de la casa especialmente el que esté próximo a puertas y ventanas (cortinas, estores, muebles).
- ✘ Focos incipientes: Sofoca inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra.
- ✘ Vehículos: Colócalos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego.

Recuerda mantenerte atento a las órdenes de evacuación

SI TE ENCUENTRAS EN UN COCHE y te ves rodeado por el fuego:

- ✘ No conduzcas ciegamente a través del humo denso.
- ✘ Enciende los faros y las luces de emergencia.
- ✘ Busca un sitio para detenerte donde el suelo esté sin vegetación, tan lejos como sea posible del avance del incendio.
- ✘ Cierra todas las ventanas y puntos de ventilación; échate en el suelo del coche y cúbrete con las alfombrillas.
- ✘ Permanece en el coche todo el tiempo que puedas; si el vehículo se incendia y tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta

SI CAMINAS POR EL MONTE y hay un incendio en las proximidades:

- ✘ Evita los lugares con gran acumulación de combustible o situados ladera arriba del incendio. **Permanece en terreno desnudo o quemado.**
- ✘ Desplázate según las curvas de nivel, apartándote de la dirección de avance del fuego, **buscando ladera abajo** la cola del incendio.
- ✘ **No vayas ladera arriba**, a menos que sepas que existe un sitio seguro allí.
- ✘ **No intentes cruzar las llamas**, salvo que puedas ver claramente lo que hay detrás de ellas.

- ✘ Si te ves rodeado, **protégete de la radiación**: échate al suelo detrás de una gran roca, un tronco o en una depresión y cúbrete con tierra o arena; refúgiate en piscinas o arroyos; evita los depósitos de agua elevados (se calentarán debido al incendio).

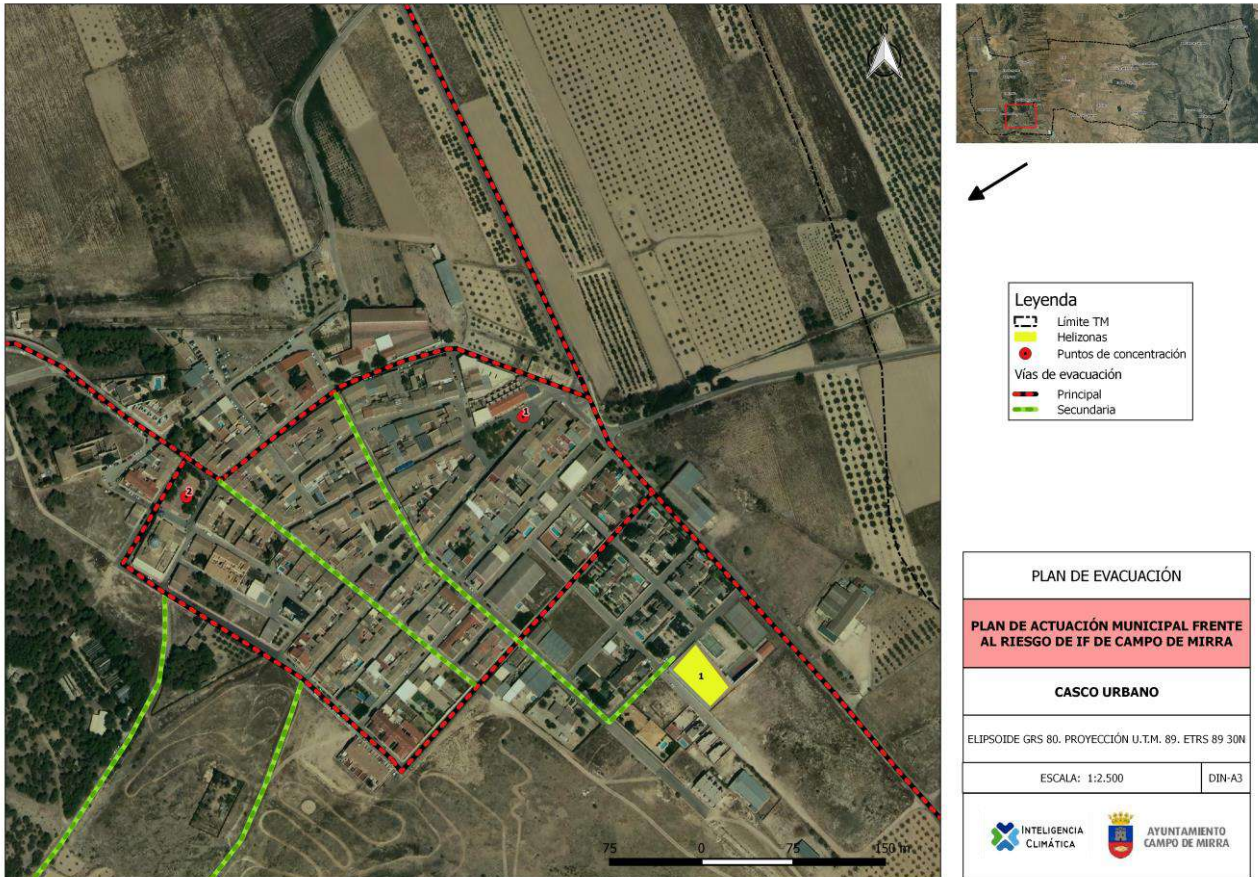
Estas recomendaciones **no garantizan tu supervivencia**. La única regla segura es **evitar el empleo del fuego** en el monte en cualquiera de sus formas, durante la época de peligro.

5.3.3. PLANES DE EVACUACIÓN

A continuación, se muestran los planes de evacuación para aquellos elementos más vulnerables ante un incendio forestal y que no disponen de plan de autoprotección en la actualidad.

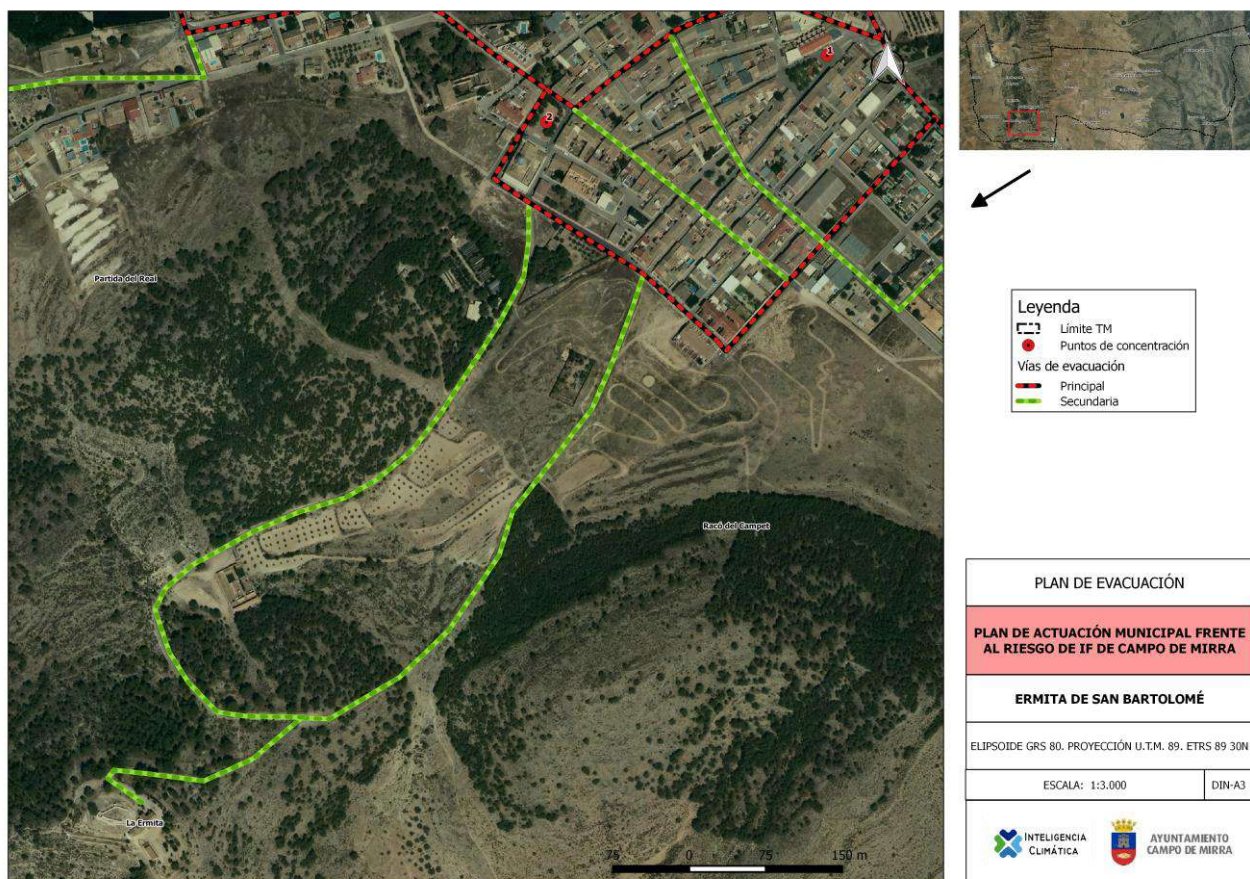
El resto de información relevante se muestra en los cuadros del apartado 3.3. Elementos vulnerables.

CASCO URBANO



Persona de contacto	Alcalde – Presidente
Población vulnerable	Personas de edad avanzada, jóvenes en edad escolar y personas con movilidad reducida.
Sistema de avisos	En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante el sistema de avisos de mensajería vía whatsapp del ayuntamiento hacia la ciudadanía. En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación local: redes sociales, etc. Cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.
Procedimiento de actuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos).

ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ



Persona de contacto	PARROCO
Población vulnerable	Personas de edad avanzada, jóvenes en edad escolar y personas con movilidad reducida.
Sistema de avisos	<p>En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante el sistema de avisos de mensajería vía whatsapp del ayuntamiento hacia la ciudadanía.</p> <p>En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación local: redes sociales, etc.</p> <p>Cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.</p>
Procedimiento de actuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos).

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

Una vez aprobado el PAM por el Pleno del Ayuntamiento, se remitirá a la Dirección General competente en materia de emergencias y extinción de incendios para su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

A partir de ese momento el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad y divulgación entre la población. En concreto en los tres meses siguientes a la homologación se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructura, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

6.1. IMPLANTACIÓN

6.1.1. VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Previamente a la puesta en marcha del PAM, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento.

6.1.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO

En los tres meses siguientes a la homologación del PAM, se desarrollará la programación anual para el desarrollo de las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del PAM, Comité Asesor, Gabinete de Información y Central de Comunicaciones).
- ✗ Personal de las Unidades Básicas.

La implantación del PAM entre dicho personal seguirá las siguientes fases:

- ✗ Remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.
- ✗ Difusión del PAM al personal que podrá incorporarse a las Unidades Básicas.
- ✗ Cursos de adiestramiento y formación para los diferentes servicios implicados, de acuerdo con lo que establece el PEIF.
- ✗ Realización de ejercicios y simulacros (parciales y globales)

6.1.3. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Dentro de la fase de implantación deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

1º Sobre el riesgo de incendios forestales

- ✘ Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
- ✘ En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal (incluyendo la forma de aviso a la población, el punto de encuentro y las vías de evacuación, etc.).
- ✘ Asimismo, se informará a través de qué medios se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia y pudiera afectar a personas.
- ✘ Se orientará en forma de campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

2º Sobre la emergencia cuando ya se ha producido un incendio forestal

- ✘ Esta información se facilitará cuando ya se haya producido la emergencia y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social y todo ello a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- ✘ La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- ✘ Se dará información sobre:
 - Situación real del incendio en cada momento.
 - Medidas de protección.
 - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

6.2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

6.2.1 ACTUALIZACIÓN – REVISIÓN

Periódicamente se efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF. La responsabilidad de la actualización y revisión será del alcalde, como Director del PAM IF.

Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del PAM IF a la vez que se notificarán a la Dirección General competente en materia de emergencias y extinción de incendios en el plazo máximo de un mes.

6.2.2. FORMACIÓN PERMANENTE

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Director del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

ANEXOS

ANEXO I. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS ESPECÍFICOS

**DATOS A DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN Y EN LA
VERSIÓN ORIGINAL**

ANEXO II. DIRECTORIO

**DATOS A DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN Y EN LA
VERSIÓN ORIGINAL**

ANEXO III. MAPA DEL RIESGO Y RECURSOS ESPECÍFICOS

PLANO 1.- SITUACIÓN

PLANO 2.- PENDIENTES

PLANO 3.- ORIENTACIONES

PLANO 4.- SUPERFICIE FORESTAL

PLANO 5.- ECOSISTEMAS FORESTALES

PLANO 6.- MODELOS DE COMBUSTIBLE

PLANO 7.- MONTES DE TITULARIDAD PÚBLICA

PLANO 8.- ESPACIOS PROTEGIDOS

PLANO 9.- RED VIARIA FORESTAL

PLANO 10.- PELIGROSIDAD DE IF

PLANO 11.- ELEMENTOS VULNERABLES

PLANO 12.- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN I

PLANO 13.- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN II

PLANO 14.- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN III

PLANO 15.- RECURSOS ESPECÍFICOS

PLANO 15.1.- RECURSOS ESPECÍFICOS (ORTO)

PLANO 15.1.1.- RECURSOS ESPECÍFICOS (CASCO URBANO)

PLANO 16.- CATÁLOGO DE RECURSOS LOCALES

ANEXO IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

En este anexo se incluirán los planes de autoprotección de empresas, núcleos de población aislada, campings, empresas con fines de explotación forestal, etc. que se encuentren ubicados en zona de riesgo de incendios forestales, dentro del término municipal de Campo de Mirra, existentes en la actualidad o en un futuro, según el modelo que se establece en el PEIF.

Decir que, para los que no lo tengan es obligatorio que lo realicen, como son aquellas infraestructuras restantes a menos de 500 metros forestales y los elementos vulnerables descritos dentro de este plan.

En el momento de redactar el plan, el ayuntamiento de Campo de Mirra, no dispone de dicha documentación.



Leyenda

- ▬ Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación
- ⋯ Red eléctrica AT
- Casco urbano
- Industria
- Cantera
- Barrancos
- Riu Vinalopó

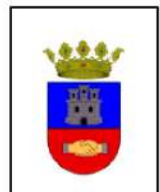
PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 1- SITUACIÓN

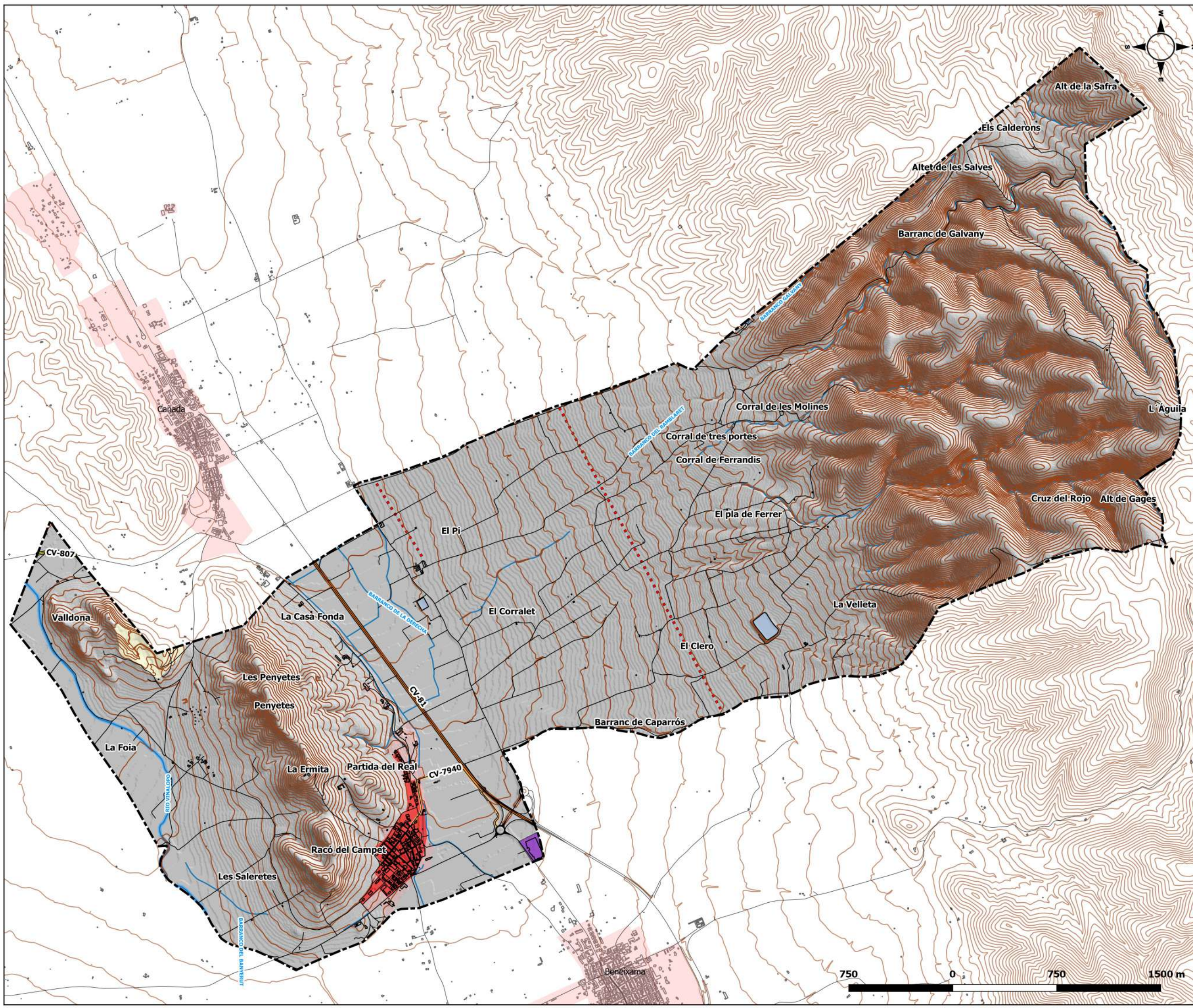
SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. CHJ.

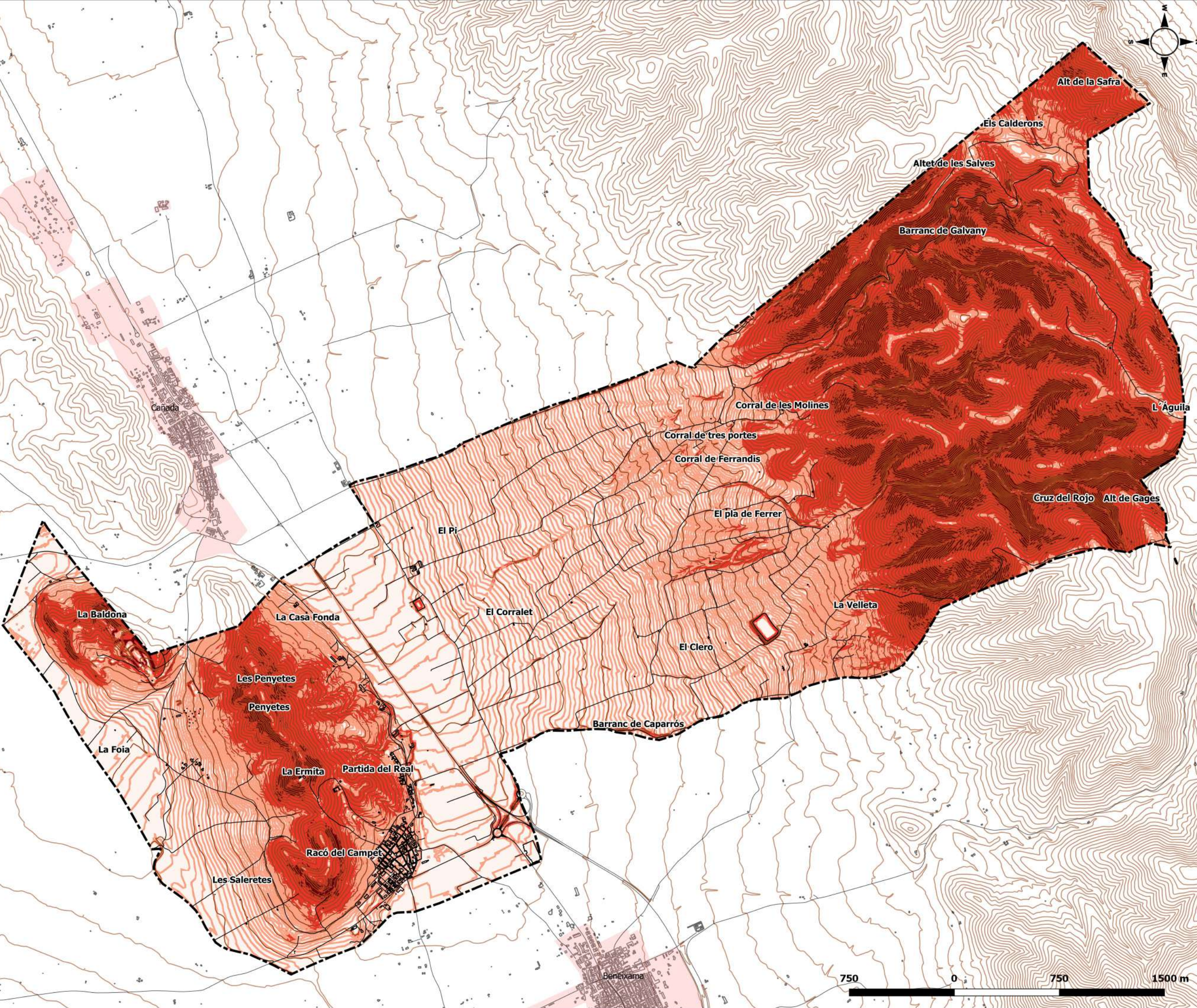
ESCALA:
1:25.000

DIN A-3



FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificacions
- Vías de comunicació

Pendientes %

- 0-3
- 3-12
- 12-35
- >35

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 2- PENDIENTES

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG.

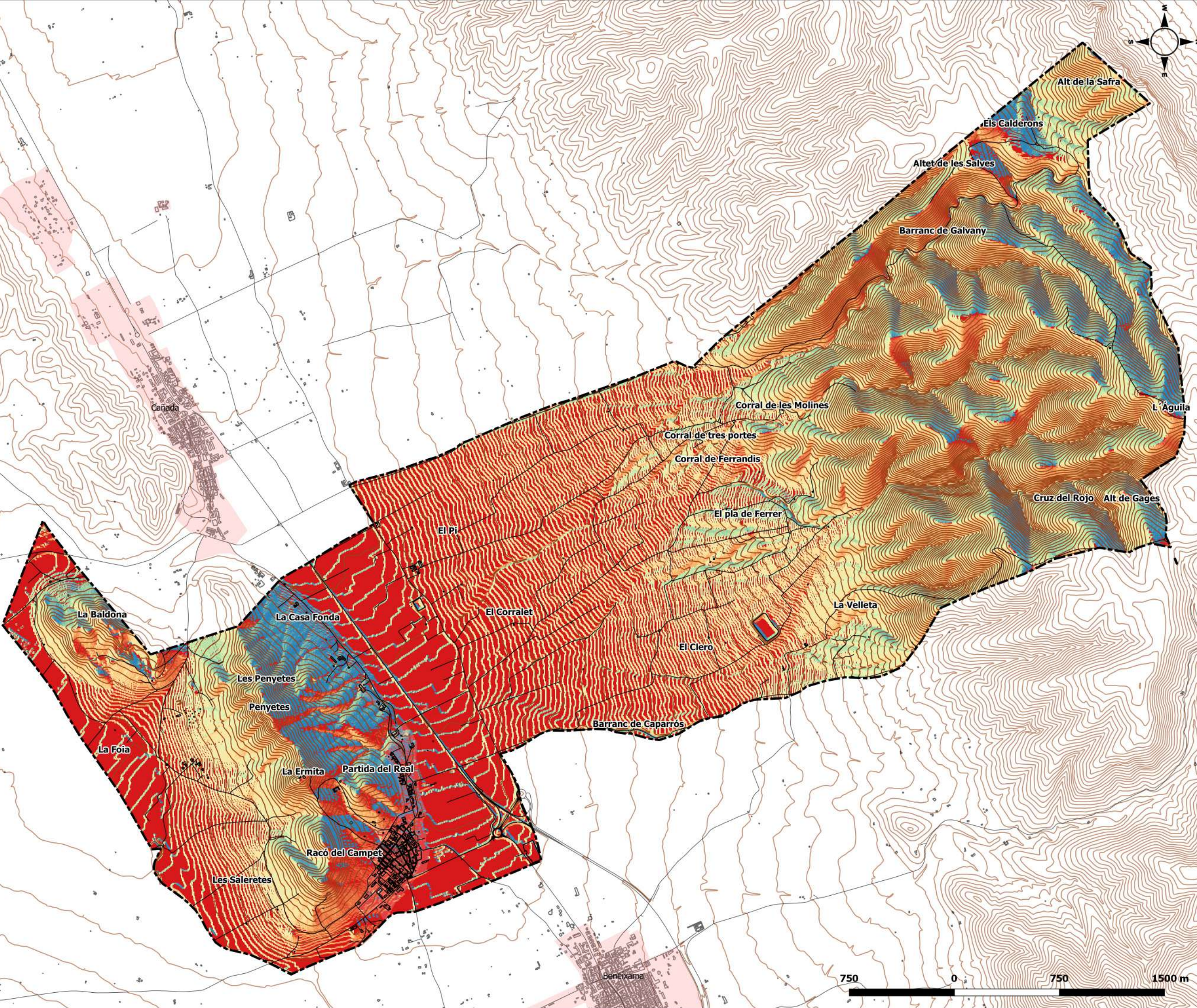
ESCALA:
1:25.000

DIN A-3



FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación

Orientaciones

- N
- NE
- E
- SE
- S
- SW
- W
- NW

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 3- ORIENTACIONES

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG.

ESCALA:
1:25.000

DIN A-3



FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- ▬ Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación

PATFOR

- FORESTAL
- NO FORESTAL

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 4- SUPERFICIE FORESTAL

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. PATFOR

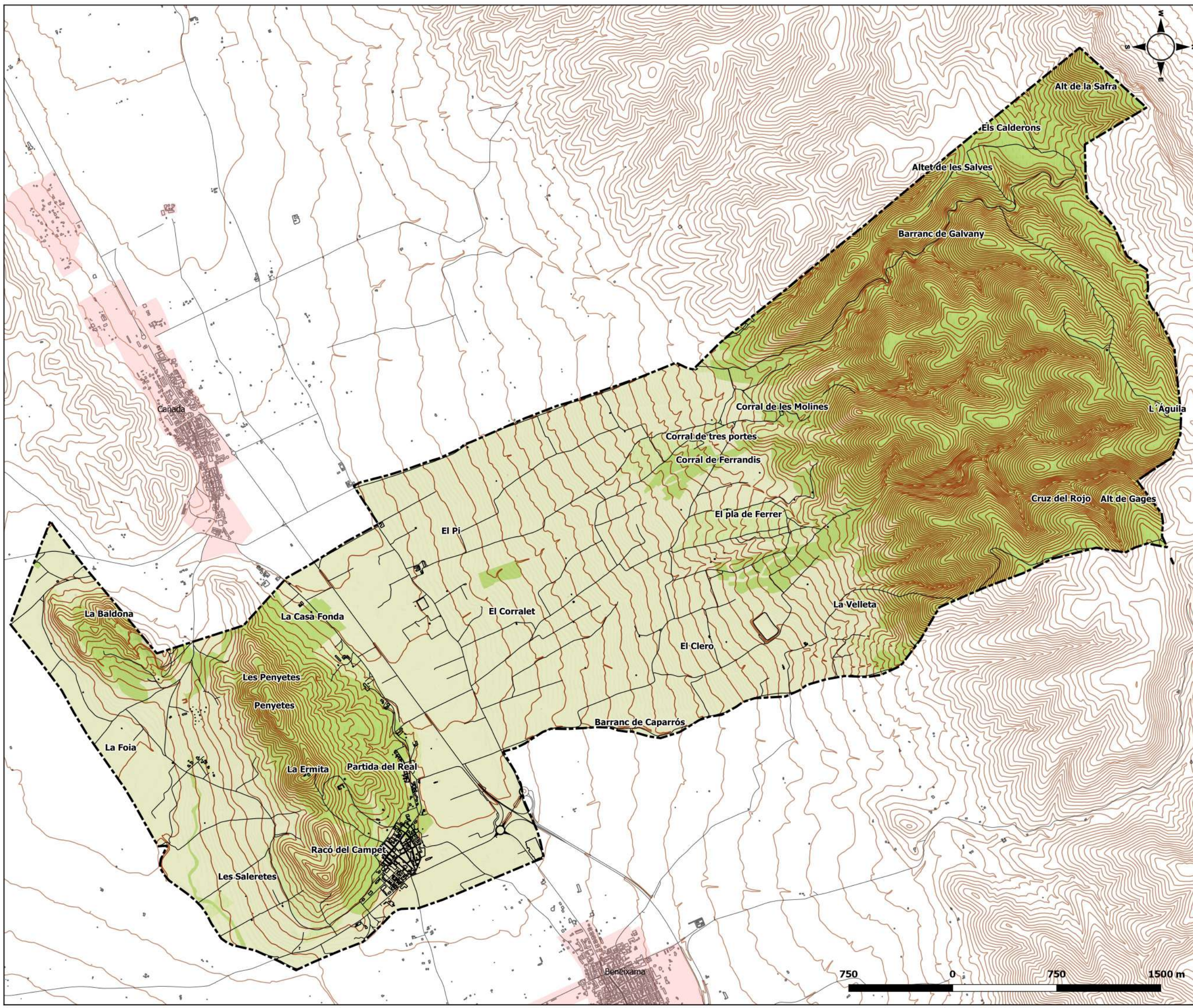
ESCALA:
1:25.000

DIN A-3



Domínguez Pérez Herrera
Geógrafo Col. nº 3.026

FECHA: SEPTIEMBRE 2021



750 0 750 1500 m



Leyenda

- Limite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación

Ecosistemas forestales

- Arbolado de Pinus halepensis
- Garriga
- Matorral azonal
- Matorral esclerófilo arborescente
- Otros matorrales y herbazales
- Romeral o tomillar
- Vegetación de ribera

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

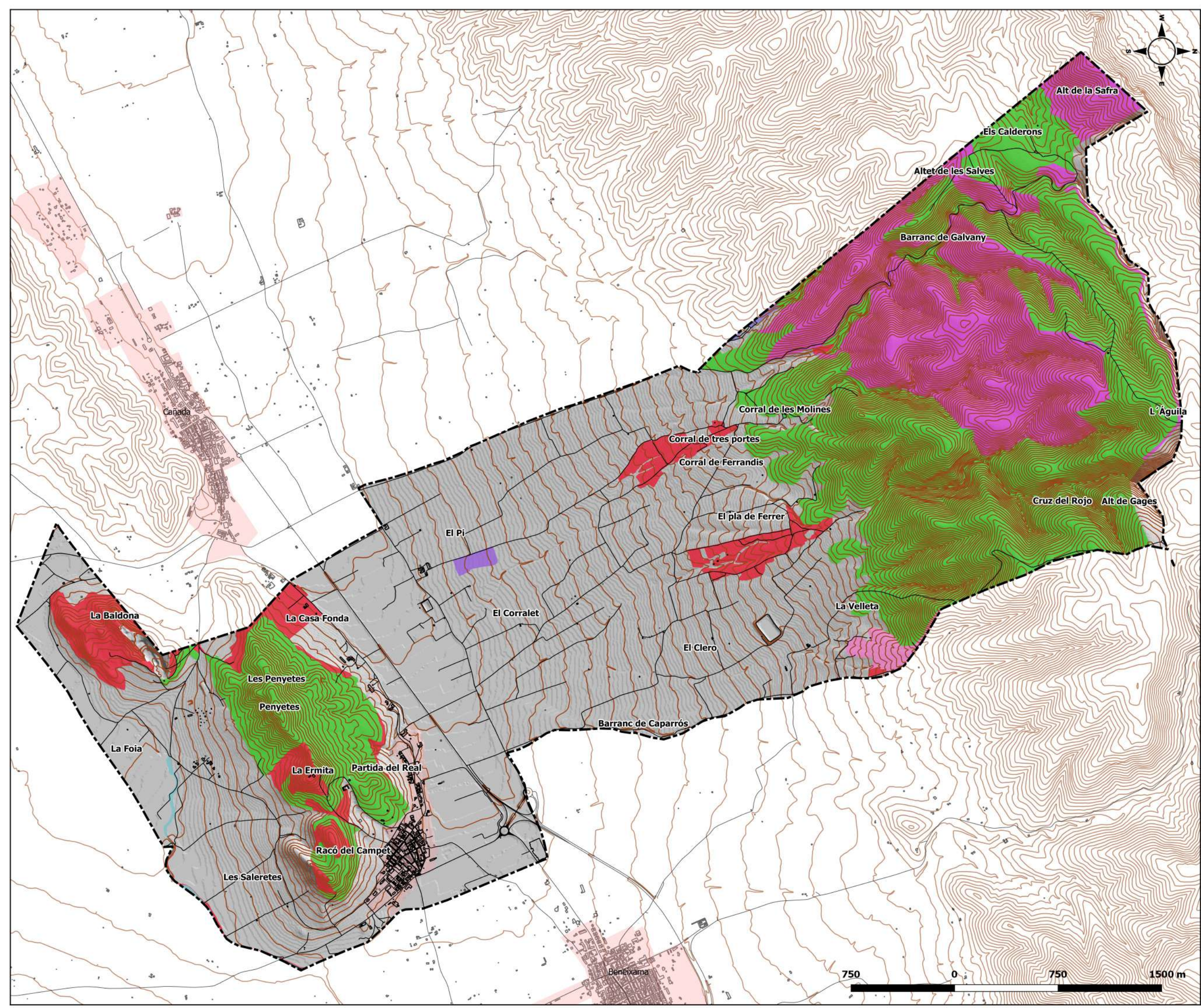
PLANO 5- ECOSISTEMAS FORESTALES

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. PATFOR

ESCALA: 1:25.000 DIN A-3

INTELIGENCIA CLIMÁTICA
 Domingo Pérez Herrera
 Geógrafo Col. nº 3.026

FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación

Modelos de combustible

- 4. Matorral alto o arbolado joven
- 5. Matorral denso bajo
- 0. No forestal

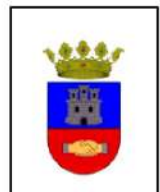
**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO
FORESTAL EN EL TM DE
CAMPO DE MIRRA**

**PLANO 6- MODELOS DE
COMBUSTIBLE**

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG.
 PATFOR

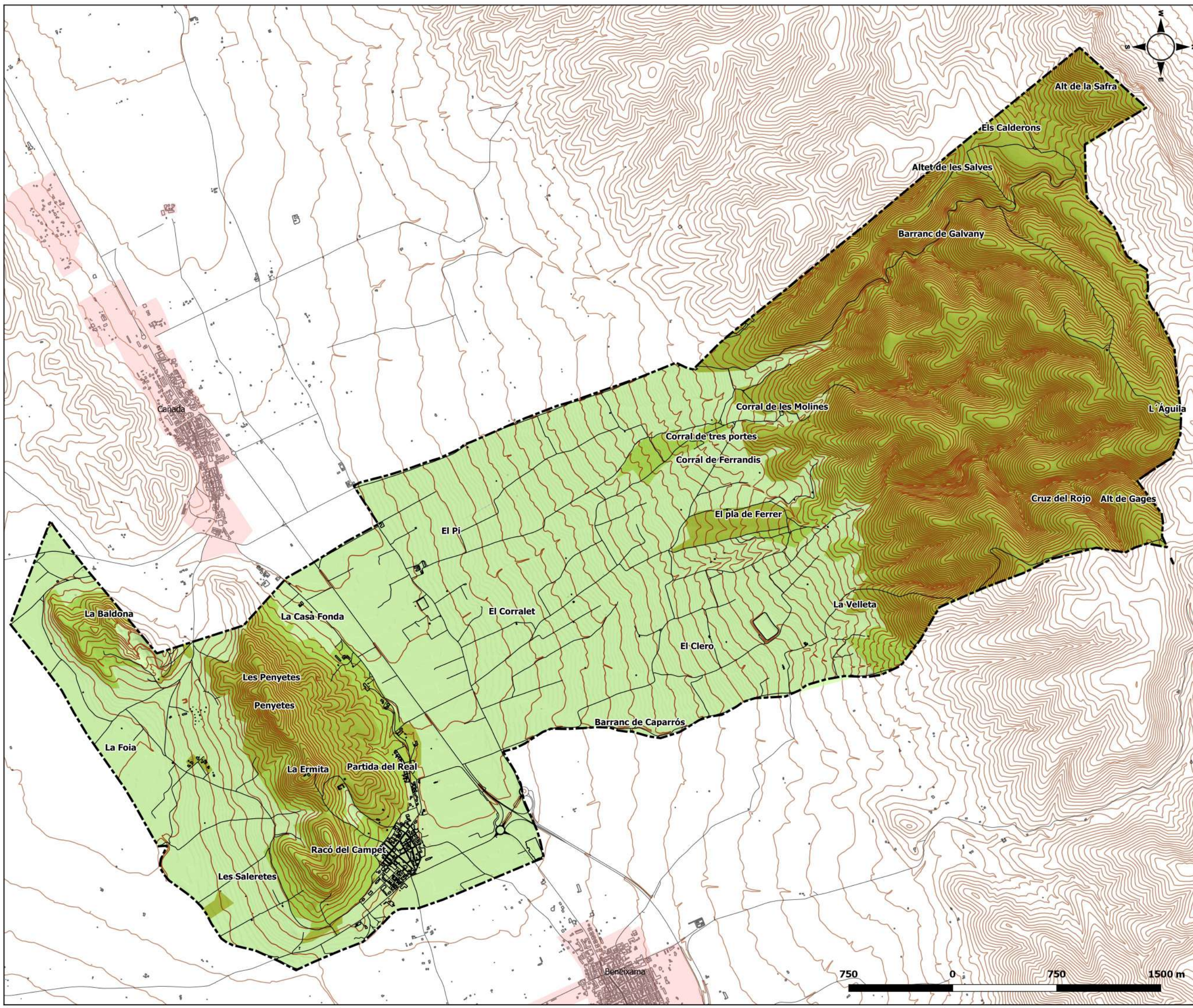
**ESCALA:
1:25.000**

DIN A-3



Domínguez Pérez Herrera
 Geógrafo Col. nº 3.026

FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación

Montes de Titularidad

- Ayuntamiento
- Generalitat

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 7- MONTES DE TITULARIDAD PÚBLICA

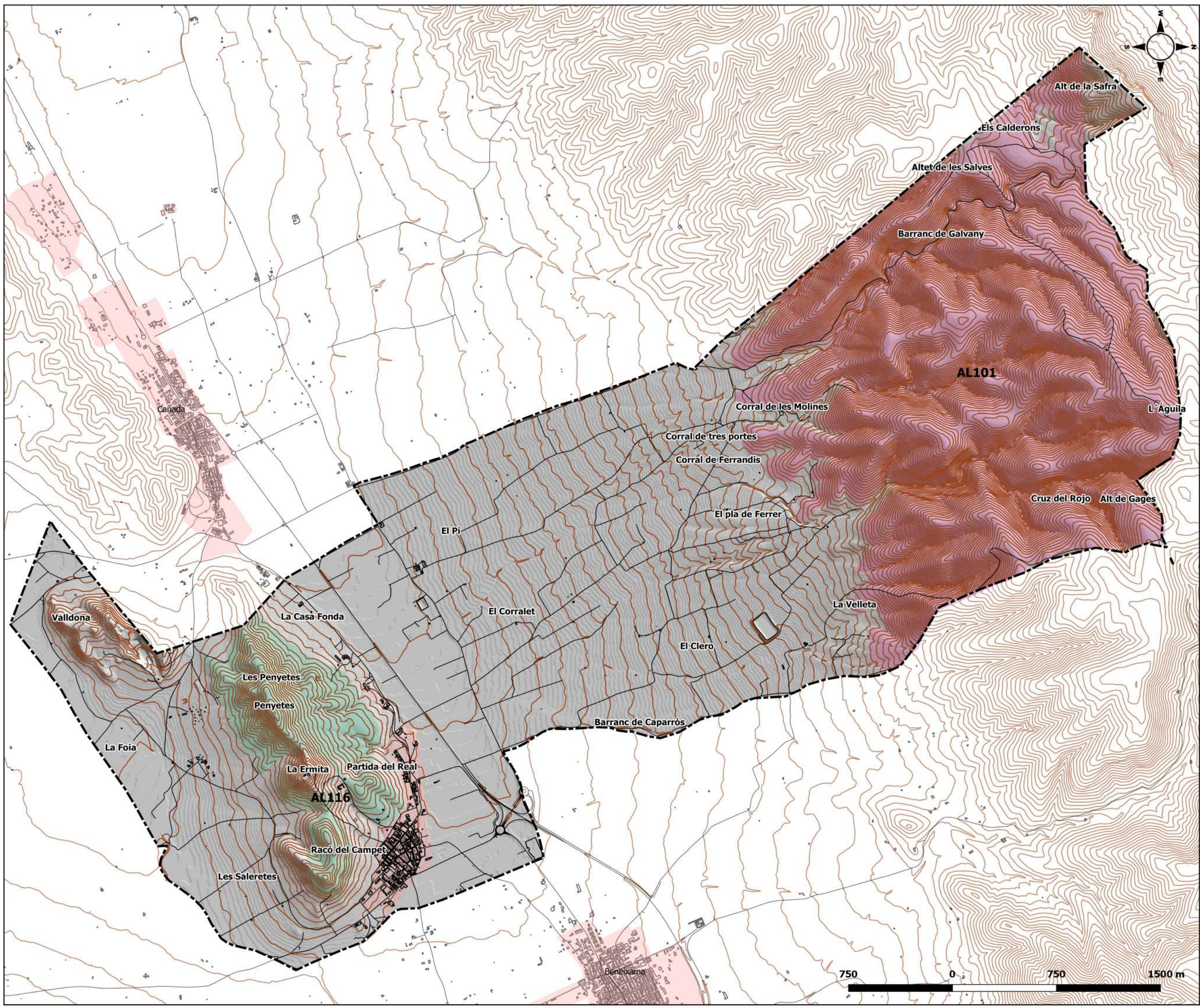
SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. GV.

**ESCALA:
1:25.000**

DIN A-3



FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación
- LIC y ZEC "Els Alforins"

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO
FORESTAL EN EL TM DE
CAMPO DE MIRRA**

**PLANO 8- ESPACIOS
PROTEGIDOS**

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG.
ARGOS GVA.

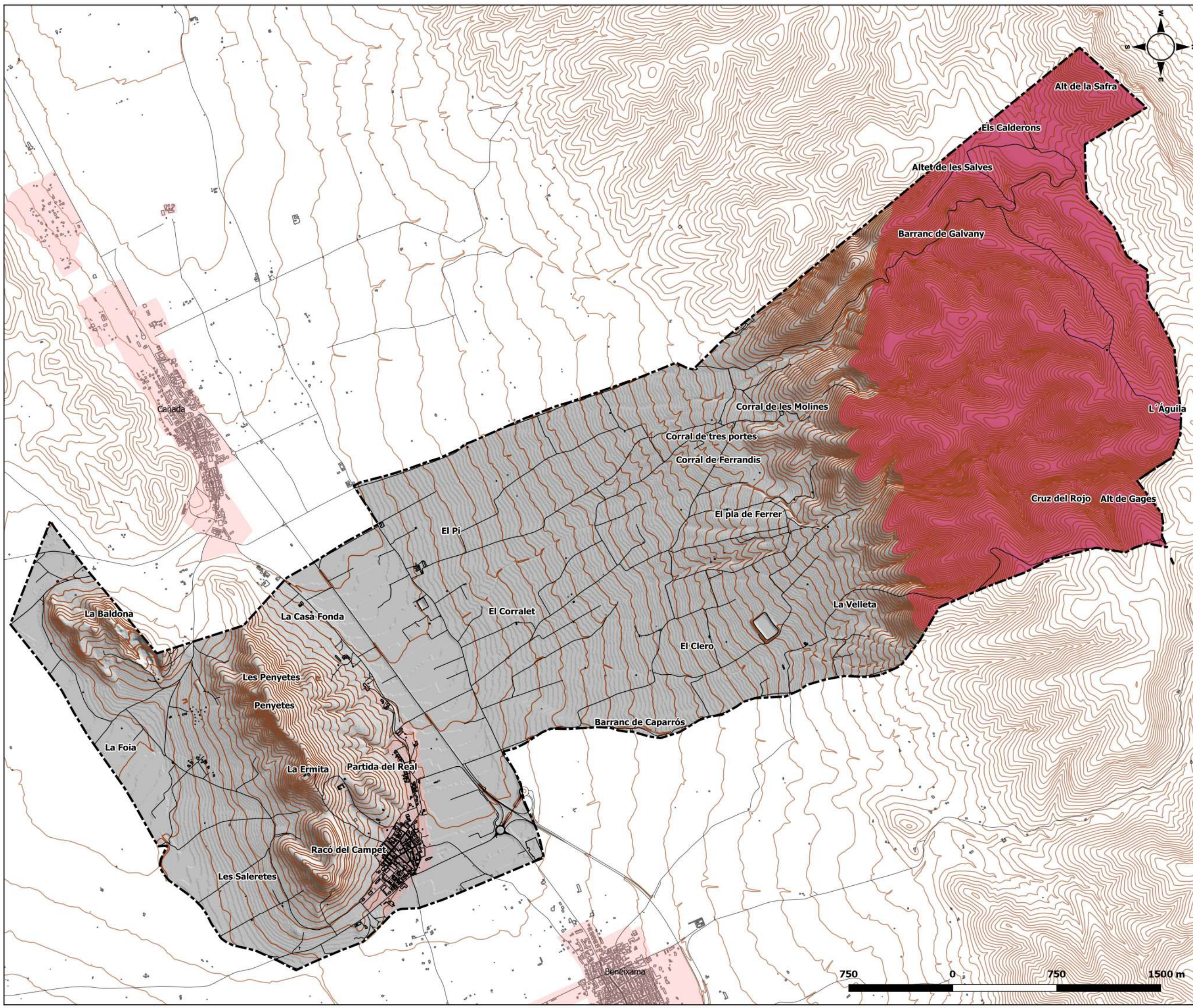
**ESCALA:
1:25.000**

DIN A-3



Domínguez Pérez Herrera
Geógrafo Col. nº 3.026

FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación
- Casco urbano
- Industria
- Barrancos
- Riu Vinalopó
- Sup. forestal
- Red viaria forestal

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 9- RED VIARIA FORESTAL

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. PTM.

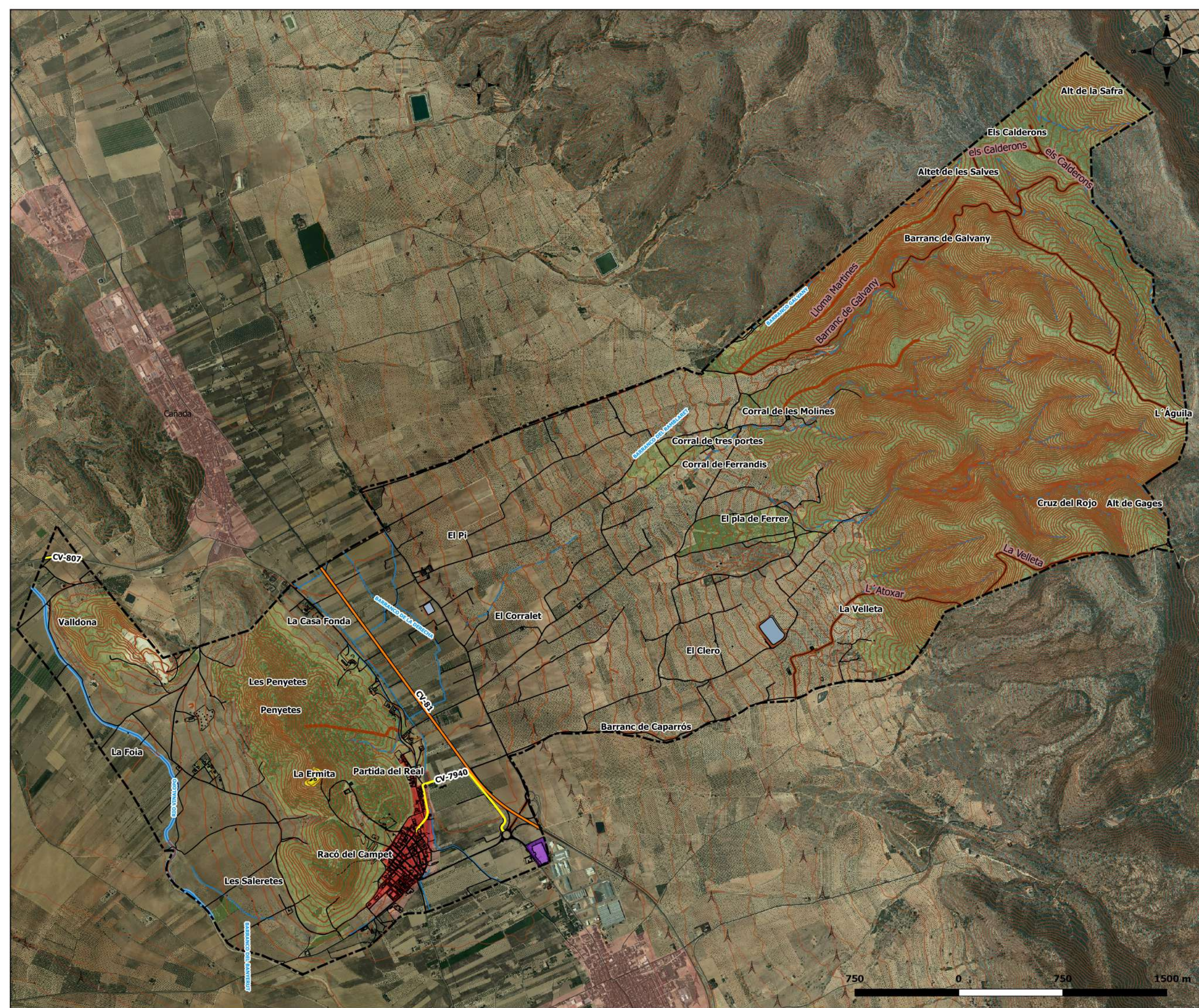
ESCALA:
1:25.000

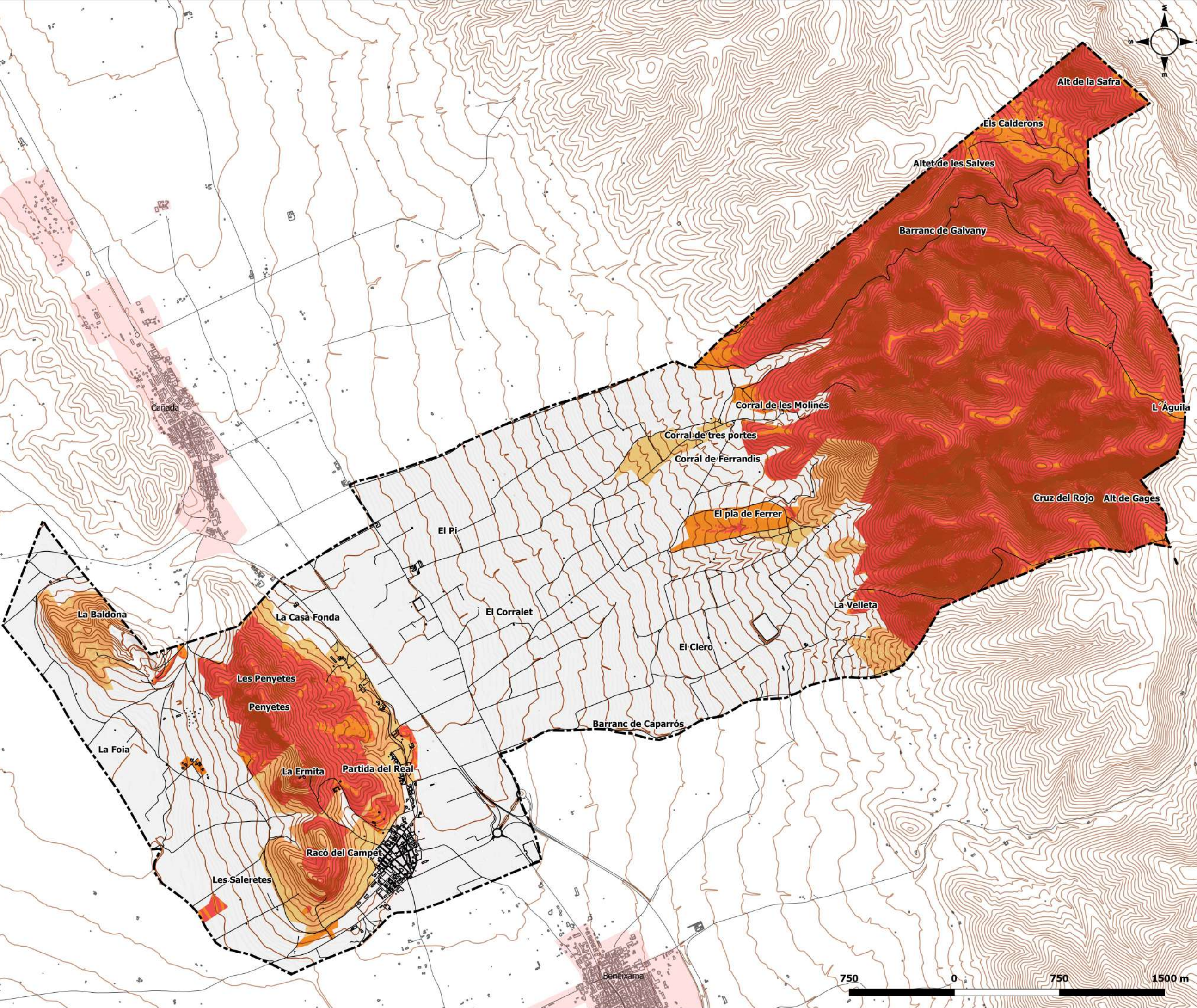
DIN A-3



Domingo Pérez Herrera
Geógrafo Col. nº 3.026

FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación

Peligrosidad IF

- Nulo
- Muy Bajo
- Leve
- Mediano
- Alto
- Extremo

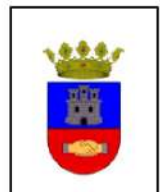
PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 10- PELIGROSIDAD IF

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. PLPIF.

ESCALA:
1:25.000

DIN A-3



FECHA: SEPTIEMBRE 2021

750 0 750 1500 m



Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación
- Sup. forestal
- IUF
- Elementos vulnerables

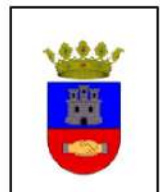
**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO
FORESTAL EN EL TM DE
CAMPO DE MIRRA**

**PLANO 11- ELEMENTOS
VULNERABLES**

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG.
 PATFOR.

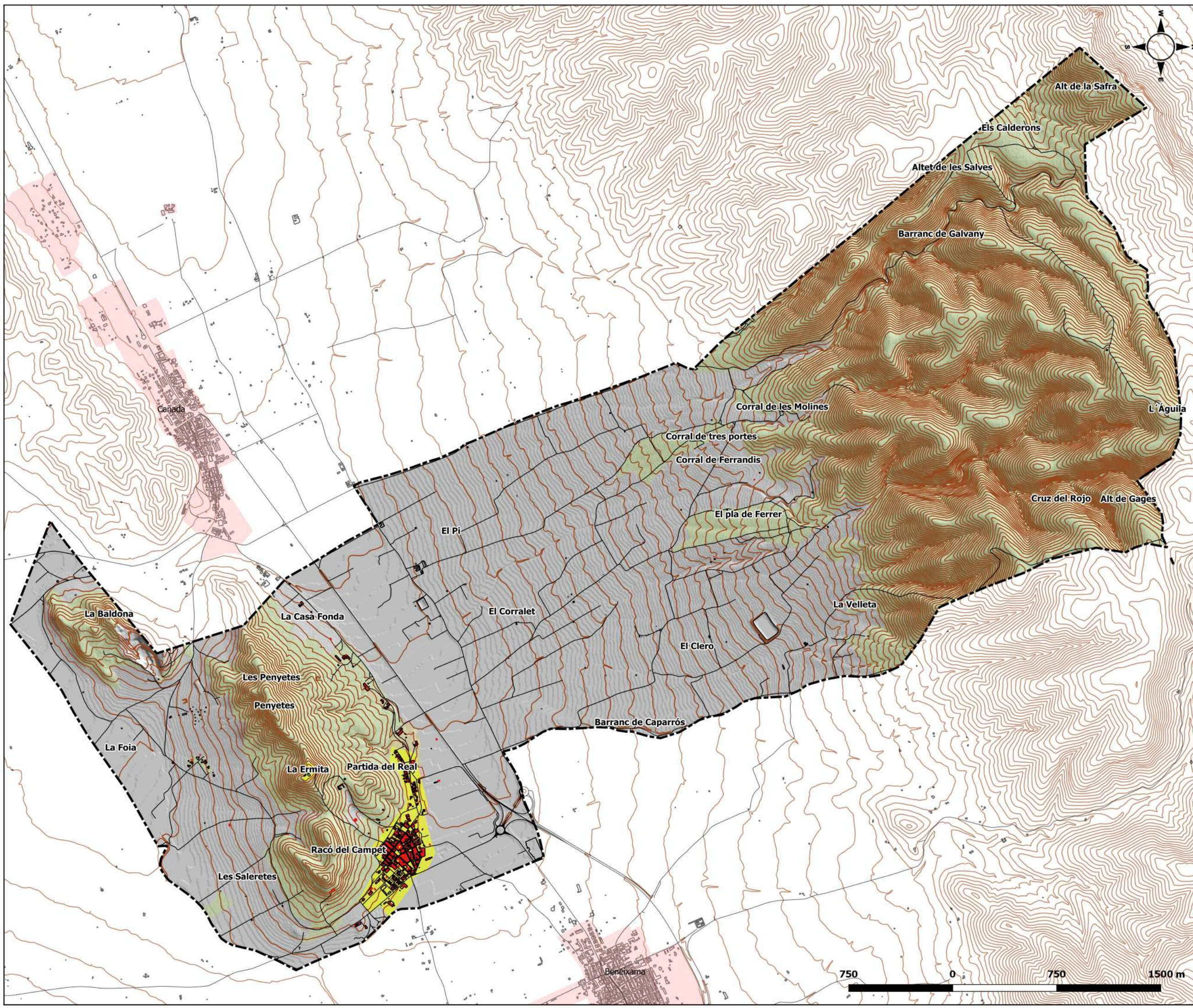
**ESCALA:
1:25.000**

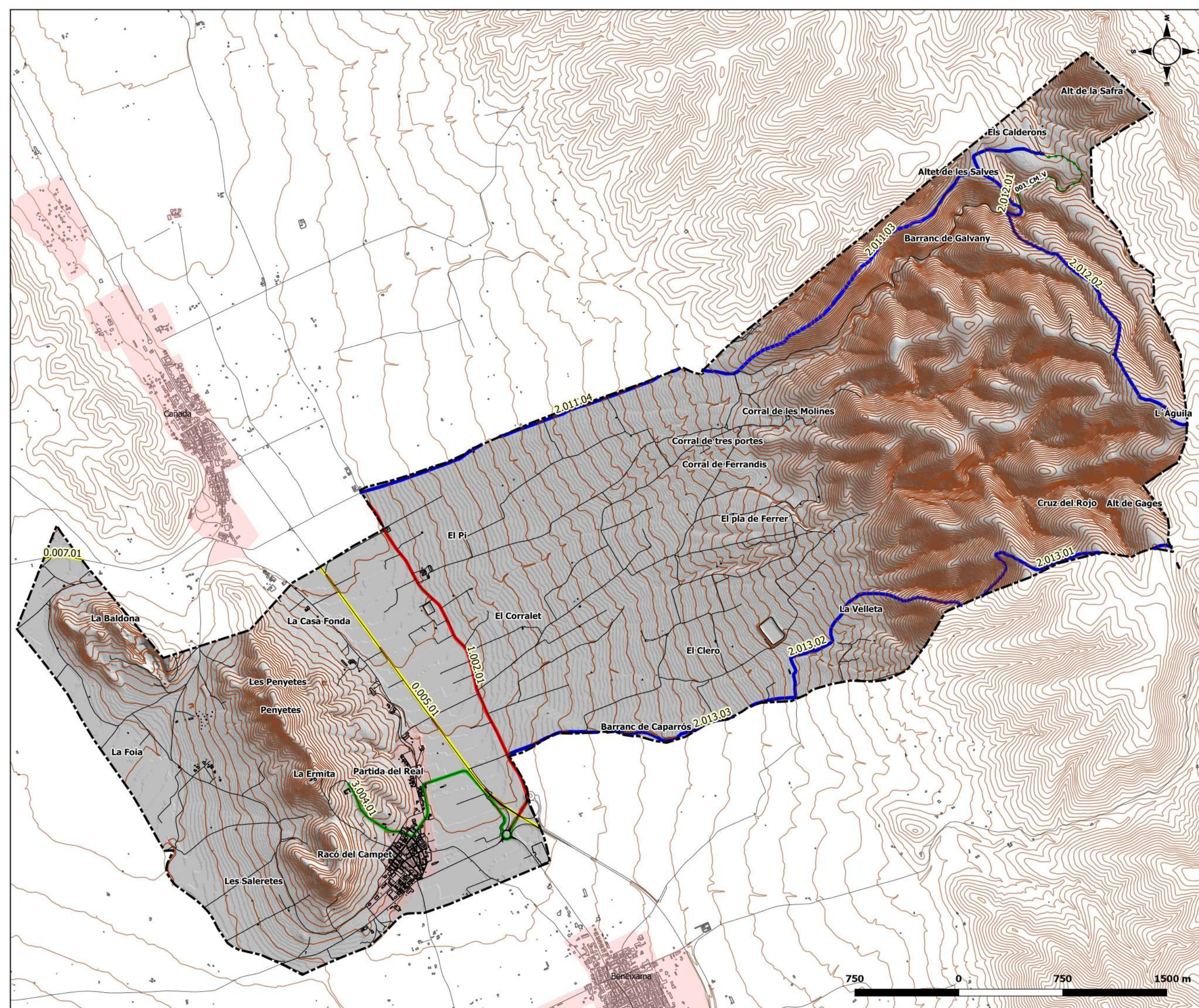
DIN A-3



Domínguez Pérez Herrera
 Geógrafo Col. nº 3.026

FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación
- Red viaria Demarc. Alcoy GVA
- Orden 0
- Orden 1
- Orden 2
- Orden 3
- Propuesta Orden 3 PLPIF

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 12- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN I

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. PLPIFDA, PLPIF.

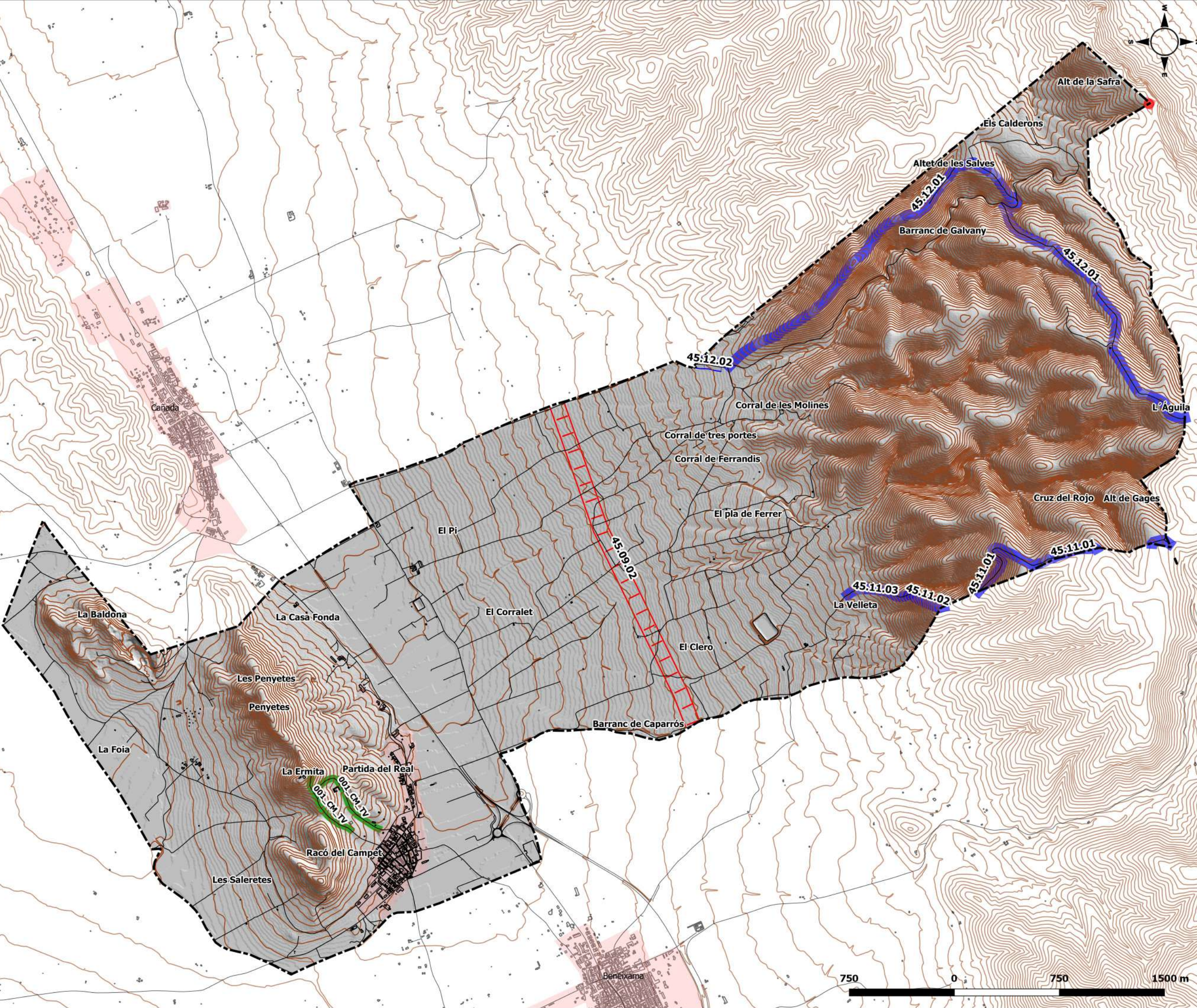
ESCALA:
1:25.000

DIN A-3



FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación
- Áreas Cortafuego Demarc. Alcoy GVA
- 1 Sin actuación
- 2 Por ejecutar
- 2 Sin actuación
- Tratamiento selvícolas PLPIF

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 13- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN II

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. PLPIFDA, PLPIF.

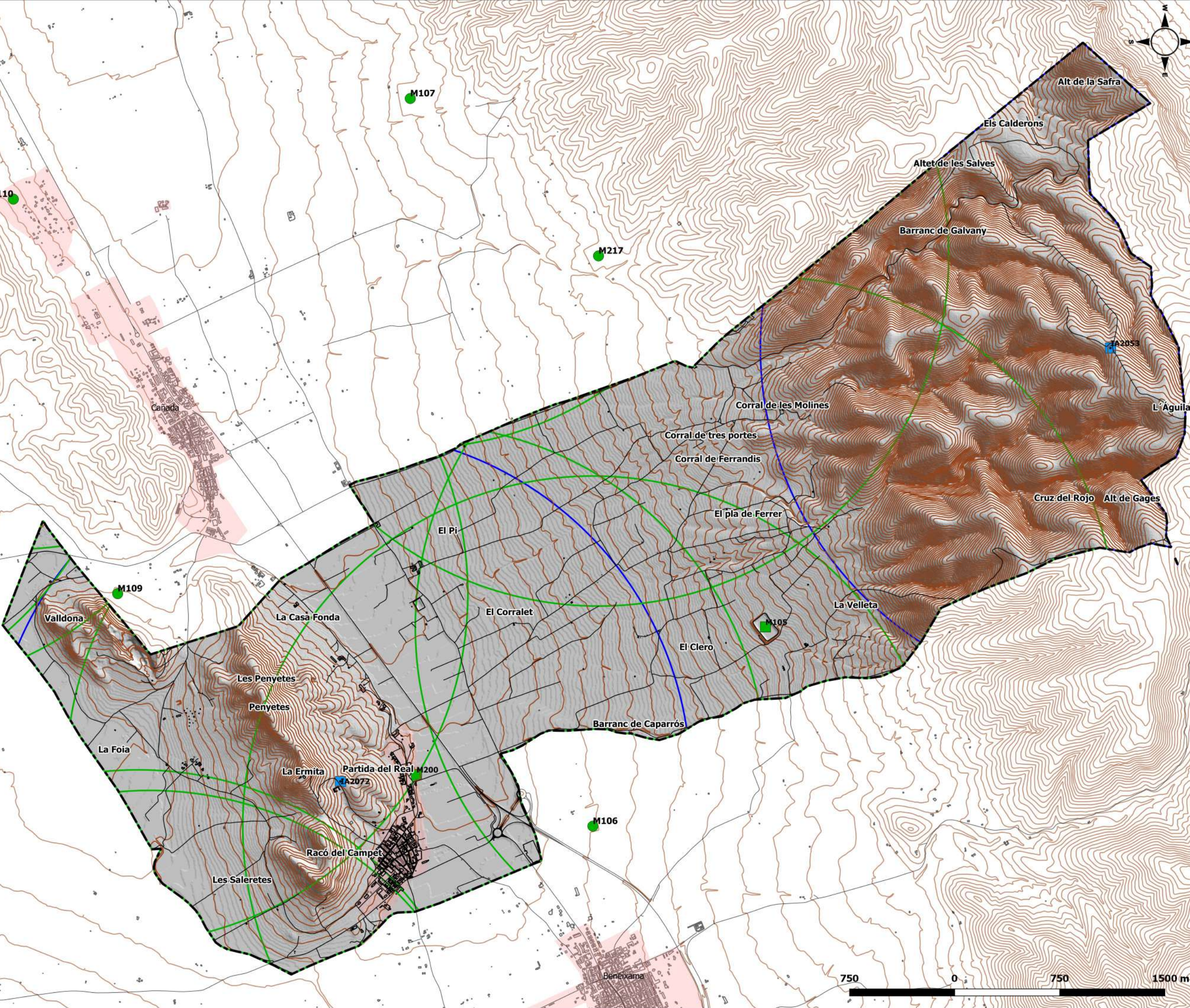
ESCALA:
1:25.000

DIN A-3



FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación
- Puntos de Agua Demarc. Alcoy GVA**
- Específico Autobomba y Helicóptero
- Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
- Uso Múltiple Helicóptero
- Zona de influencia**
- Específico
- Uso Múltiple

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 14- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN III

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. PLPIFDA, PLPIF.

ESCALA: 1:25.000 DIN A-3



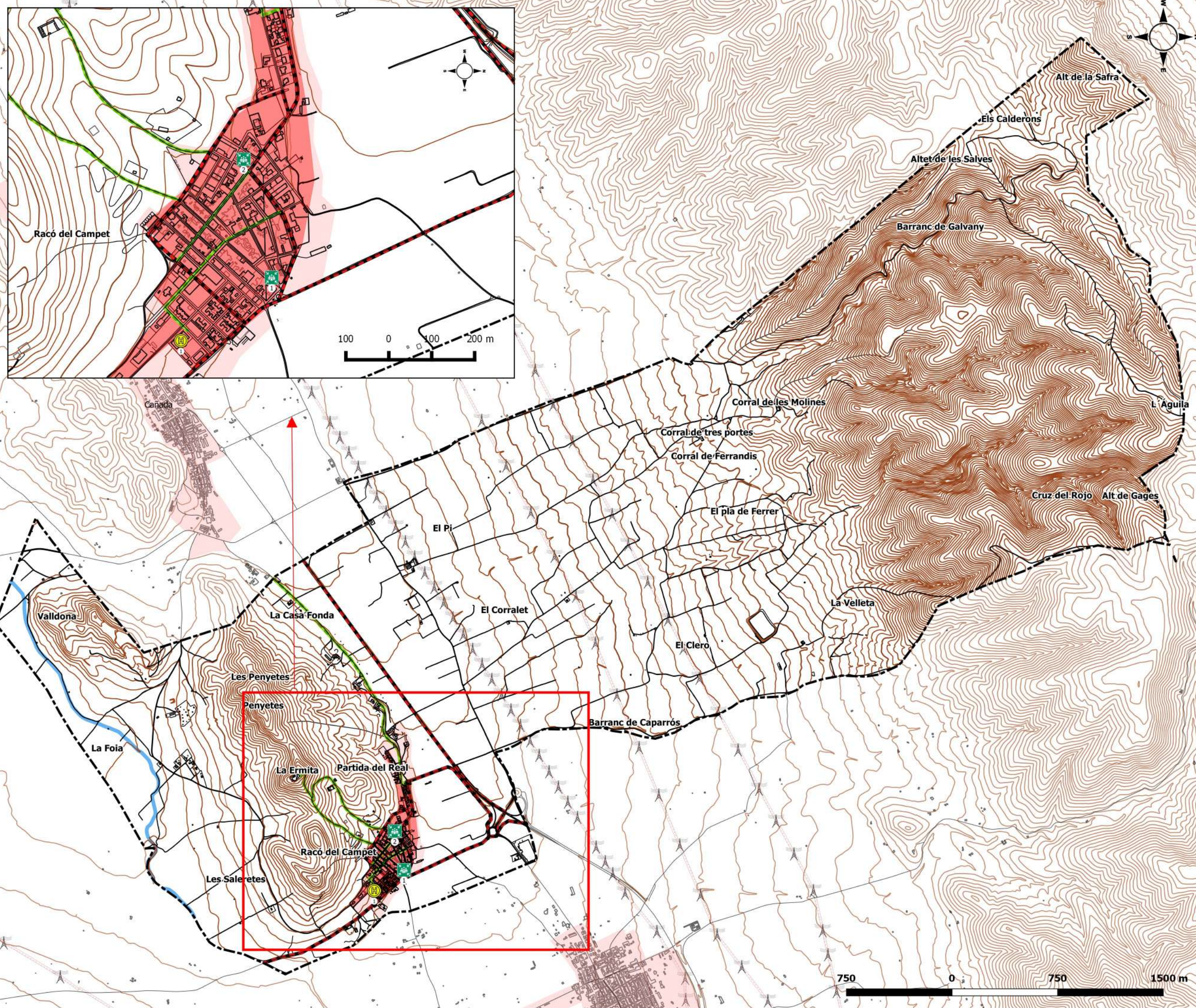


INTELIGENCIA CLIMÁTICA

Domingo Pérez Herrera
Geógrafo Col. nº 3.026

FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Vías de comunicación
- Casco urbano
- Riu Vinalopó
- Helizona
- Punto de encuentro
- Vías de evacuación
- Principal
- Secundaria

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO
FORESTAL EN EL TM DE
CAMPO DE MIRRA**

**PLANO 15- RECURSOS
ESPECÍFICOS**

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. PTM.

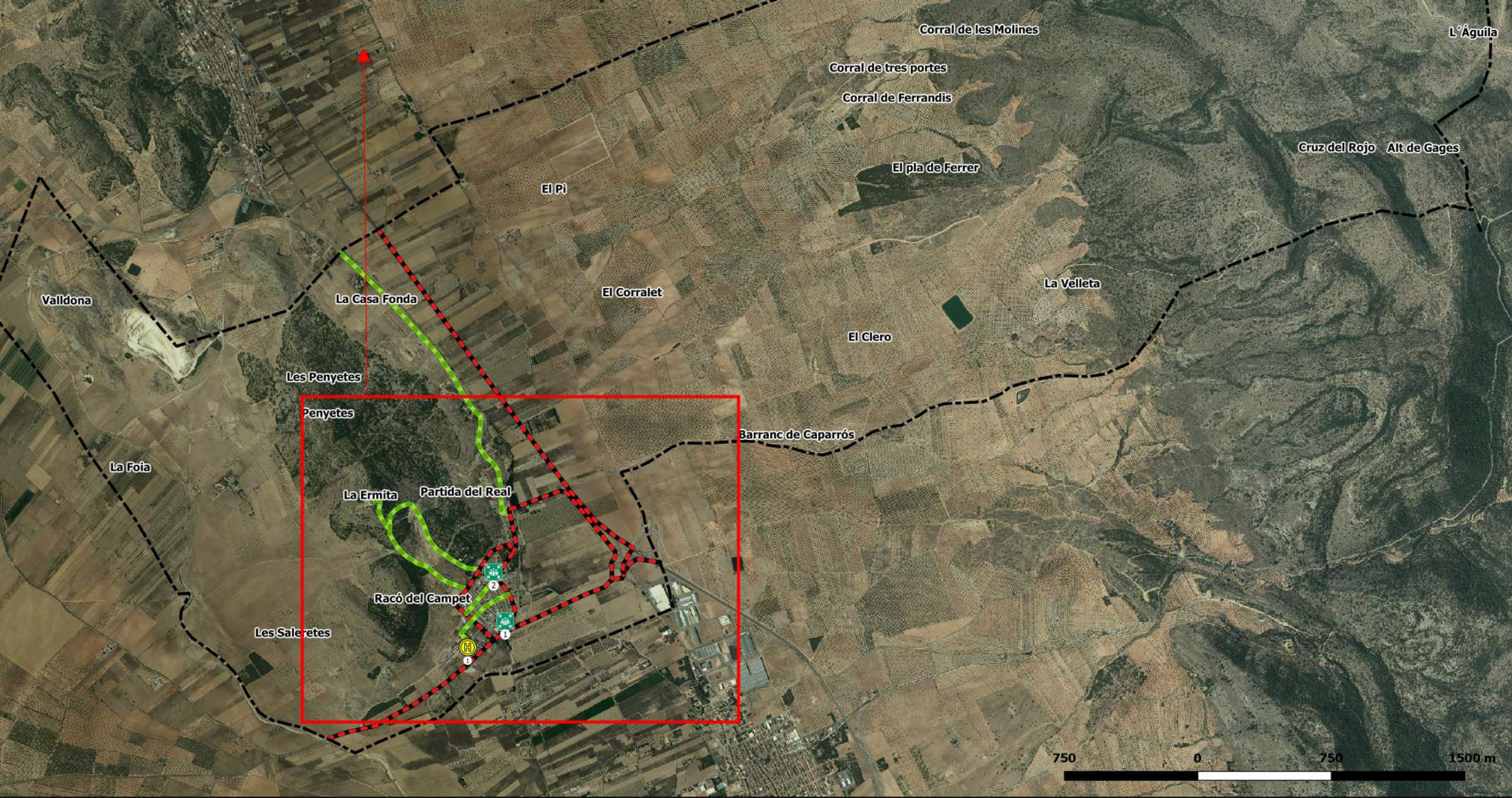
**ESCALA:
1:25.000**

DIN A-3



FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

- Límite TM
- Helizona
- Punto de encuentro
- Vías de evacuación
- Principal
- Secundaria

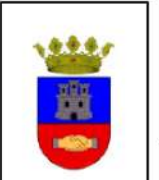
PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 15.1- RECURSOS ESPECÍFICOS (ORTO)

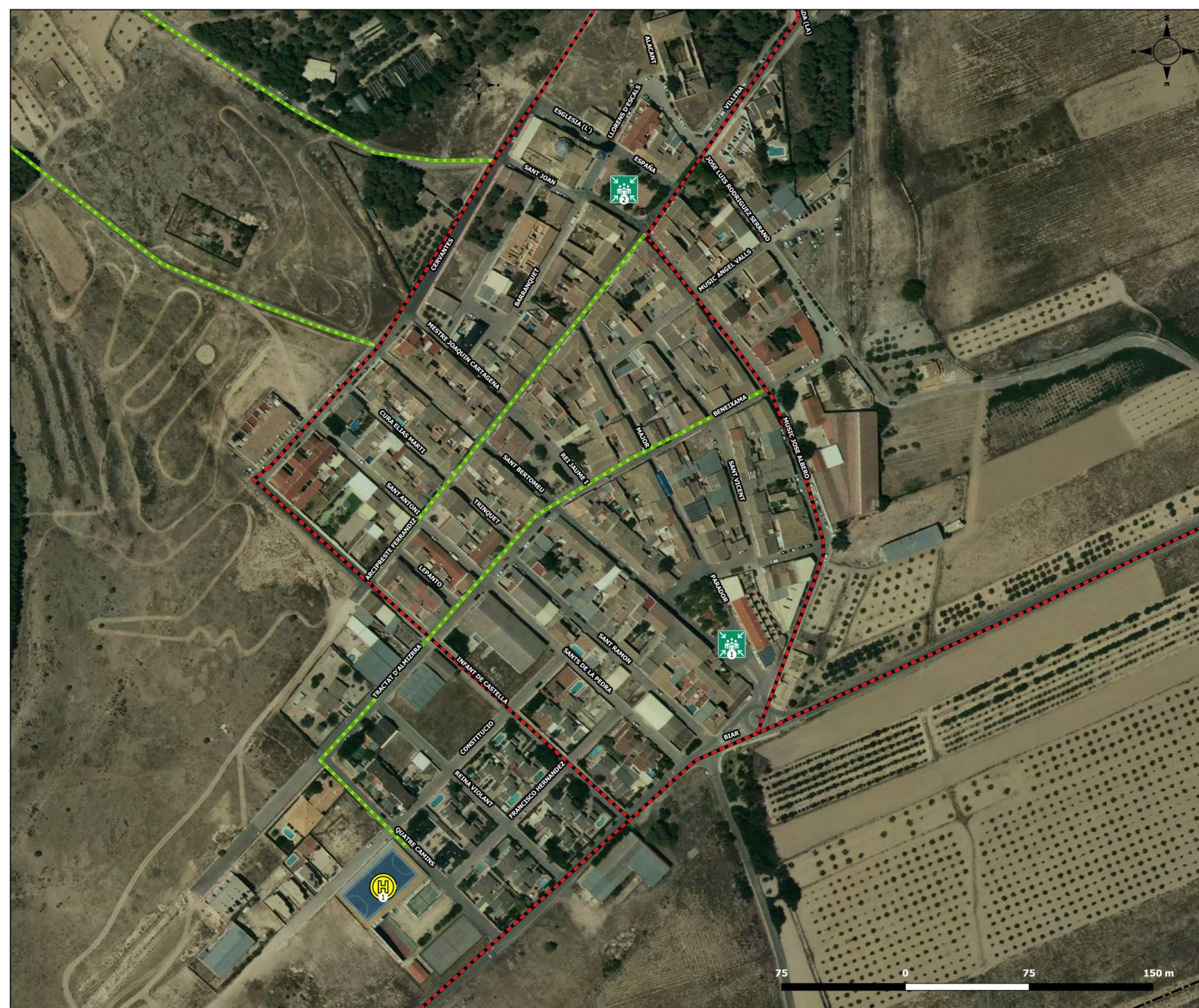
SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. PTM.

ESCALA:
1:25.000

DIN A-3



FECHA: SEPTIEMBRE 2021



Legenda

-  Límite TM
-  Helizona
-  Punto de encuentro
-  Vías de evacuación Principal
-  Vías de evacuación Secundaria

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 15.1.1- RECURSOS ESPECÍFICOS (CASCO URBANO)

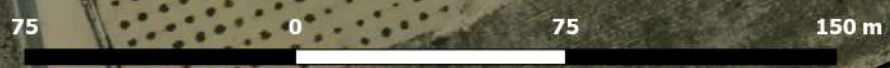
SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. PTM.

ESCALA: 1:2.000 DIN A-3



INTELIGENCIA CLIMÁTICA
 Domingo Pérez Herrera
 Geógrafo Col. nº 3.026

FECHA: SEPTIEMBRE 2021





Leyenda

-  Límite TM
- Recursos y servicios
-  Centro de salud
-  Farmacia
-  Horno
-  Bar/restaurante
-  Carniceria
-  Albergue

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN EL TM DE CAMPO DE MIRRA

PLANO 16- CATÁLOGO DE RECURSOS LOCALES

SISTEMA DE REFERENCIA: Elipsoide GR80
 PROYECCIÓN: U.T.M. ETRS 89 30N
 FUENTE: ICV 1:5.000, MDT 05 CNIG. PTM.

ESCALA: 1:2.000 **DIN** A-3

INTELIGENCIA CLIMÁTICA
Domingo Pérez Herrera
 Geógrafo Col. nº 3.026

FECHA: SEPTIEMBRE 2021